



**GOBIERNO REGIONAL DE UCAYALI**  
**GERENCIA GENERAL REGIONAL**  
**AUTORIDAD REGIONAL AMBIENTAL DE UCAYALI**  
 "Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"

OTI

**RESOLUCIÓN DIRECTORAL REGIONAL N° 001-2025-GRU-GGR-ARAU**

Pucallpa, 25 FEB. 2025

**VISTO:** El INFORME N° 609-2025-GRU-GRPP-SGP, de fecha 04 de febrero de 2025, INFORME N° 151-2025-GRU-GGR-ARAU-DCDB, de fecha 11 de febrero de 2025, OFICIO N° 333-2025-GRU-GGR-ARAU, de fecha 11 de febrero de 2025, INFORME N° 014-2025-GRU-GGR-ARAU-DCDB-ACRI-J, de fecha 18 de febrero de 2025, INFORME LEGAL N° 025-2025-GRU-GGR-ORAJ/MVCG, de fecha 21 de febrero de 2025, OFICIO N° 313-2025-GRU-ORAJ, de fecha 24 de febrero de 2025, y demás antecedentes y;

**CONSIDERANDO:**

Que, de conformidad con lo establecido por los Artículos 190° y 191° de la Constitución Política del Estado, en concordancia con el Artículo 2° de la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, se establece que los gobiernos regionales gozan de autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia;

Que, con INFORME N° 609-2025-GRU-GRPP-SGP, de fecha 04 de febrero de 2025, la Sub Gerencia de Presupuesto de la Gerencia Regional de Planeamiento y Presupuesto, emite informe técnico presupuestal de "SOSTENIBILIDAD PRESUPUESTAL PARA LA EJECUCIÓN DEL PLAN DE VIGILANCIA Y CONTROL DE ÁREAS DE CONSERVACIÓN DE IMIRIA", concluyendo que, el referido informe resulta válido para la aprobación del plan de vigilancia;

Que, mediante INFORME N° 151-2025-GRU-GGR-ARAU-DCDB, de fecha 11 de febrero de 2025, la Dirección de Conservación y Diversidad Biológica emite a la Autoridad Regional Ambiental de Ucayali, el informe técnico para proceso resolutorio del Plan de Vigilancia y Control del Área de Conservación Regional Imiría (ACRI), concluyendo que "La vigilancia y control del ACR Imiría es crucial para mitigar las amenazas ambientales. (...) En cuanto al Plan Maestro, esta se encuentra en proceso de actualización. Es preciso mencionar, que al haberse actualizado el Plan de Vigilancia y Control del Área de Conservación Regional Imiría (ACRI) el mismo que en el presente año 2025 cuenta con un CONVENIO DE APOYO PRESUPUESTARIO AL PROGRAMA PRESUPUESTAL 0057 CONSERVACIÓN DE LA DIVERSIDAD BIOLÓGICA Y APROVECHAMIENTO SOSTENIBLE DE LOS RECURSOS NATURALES EN ÁREA NATURAL PROTEGIDA – FASE II, se debería dejar sin efecto la RESOLUCIÓN DIRECTORAL REGIONAL N° 10-2024-GRU-ARAU aprobada el 26 de febrero de 2024 Plan de Vigilancia y Control del Área de Conservación Regional Imiría (ACRI) y emitir una nueva resolución";

Que, con OFICIO N° 333-2025-GRU-GGR-ARAU, de fecha 11 de febrero de 2025, la Autoridad Regional Ambiental de Ucayali solicita a la Gerencia General Regional, la suscripción del acto resolutorio que aprueba el Plan de Vigilancia y Control del Área de Conservación Regional Imiría, como requisito solicitado por la KFW según convenio firmado;

Que, con INFORME N° 014-2025-GRU-GGR-ARAU-DCDB-ACRI-J, de fecha 18 de febrero de 2025, el Jefe del Área de Conservación Regional Imiría, remite a la Dirección de Conservación y Diversidad Biológica, el informe técnico para aprobación de la propuesta del Plan de Vigilancia y Control del ACR Imiría;

Que, el numeral 2 de la Segunda Disposición Complementaria Final del Decreto Legislativo N° 1013; Ley de Creación, Organización y Funciones del Ministerio del Ambiente, modificado por el Decreto Legislativo N° 1039, aprobó la creación del Servicio Nacional de Áreas Naturales Protegidas por el Estado – SERNANP como organismo público técnico especializado y ente rector del Sistema Nacional de Áreas Naturales Protegidas por el Estado – SINANPE, constituyéndose en su autoridad técnico normativo;

Que, el artículo 1° de la ley N° 26834, señala que las Áreas Naturales Protegidas constituyen patrimonio de la Nación, y que su condición natural debe ser mantenida a perpetuidad pudiendo permitirse el uso regulado del área y el aprovechamiento de recursos, o determinarse la restricción de los usos directos;





**GOBIERNO REGIONAL DE UCAYALI**  
**GERENCIA GENERAL REGIONAL**  
**AUTORIDAD REGIONAL AMBIENTAL DE UCAYALI**  
"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"

Que, el numeral 27.1 del artículo 27° del Reglamento de la Ley de Áreas Naturales Protegidas, aprobado mediante Decreto Supremo N° 038-2001-AG, establece que una de las funciones de los Guardaparques es realizar patrullajes permanentes en las zonas que les sean asignadas, según el cronograma preestablecido, efectuando su control y vigilancia; pudiendo ser patrullajes terrestres, aéreos, marítimos o fluviales, según sea el caso;

Que, mediante Decreto Supremo N° 016-2009-MINAM se aprobó el Plan Director de las Áreas Naturales Protegidas, el cual contiene entre sus objetivos estratégicos la conservación de biodiversidad, procesos y valores culturales, y como uno de los resultados de los objetivos estratégicos el de monitoreo y vigilancia, con el propósito de que los ecosistemas y servicios de las ANP estén protegidos y recuperados;

Que, mediante **DECRETO SUPREMO N° 006-2010-MINAM**, de fecha 15.06.2010, se establece el **ÁREA DE CONSERVACIÓN REGIONAL IMIRÍA**, con una superficie de CIENTO TREINTA Y CINCO MIL SETECIENTOS TREINTA Y SIETE HECTÁREAS Y CINCO MIL DOSCIENTOS METROS CUADRADOS (135,737.520 ha), ubicada en el distrito de Masisea, provincia de Coronel Portillo, departamento de Ucayali;

Que, mediante **ORDENANZA REGIONAL N° 006-2019-GRU-CR**, se aprueba el **PLAN MAESTRO DEL ÁREA DE CONSERVACIÓN REGIONAL IMIRÍA 2019-2023**, encargándose a la Autoridad Regional Ambiental de Ucayali la implementación del referido plan, el mismo que se encuentra en proceso de actualización conforme lo referido en el **INFORME N° 151-2025-GRU-GGR-ARAU-DCDB**, de fecha 11 de febrero de 2025;

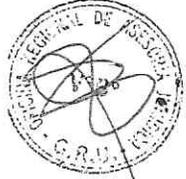
Que, en el artículo 27° del Reglamento de la Ley de Áreas Naturales Protegidas, aprobado mediante Decreto Supremo N° 038-2001-AG y sus modificatorias, se establece que el control de los ACR está a cargo del *guardaparque*;

Que, con Resolución Presidencial N° 232-2022-SERNANP se actualizan las consideraciones del proceso de elaboración del Plan de Vigilancia y Control respecto a los "*Lineamientos de Vigilancia y Control de las Áreas Naturales Protegidas*" -versión 2.0, en cuyas **DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS**, numeral 2.3 se dispone que "*La estructura y formatos del plan de vigilancia y control serán aprobados mediante Resolución Directoral de la DGANP, previa coordinación con la Oficina de Planeamiento y Presupuesto*";

Que, respecto al punto anterior, mediante **INFORME N° 609-2025-GRU-GRPP-SGP**, de fecha 04 de febrero de 2025, la Sub Gerencia de Presupuesto se ha emitido la opinión de disponibilidad presupuestal, respecto al Programa Presupuestal 0057 – CONSERVACIÓN DE LA DIVERSIDAD BIOLÓGICA Y APROVECHAMIENTO SOSTENIBLE DE LOS RECURSOS NATURALES EN EL ÁREA NATURAL PROTEGIDA;

Que, conforme ha sustentado el Jefe del Área de Conservación Regional Imiría: "*la actualización del Plan de Vigilancia y Control del Área de Conservación Regional Imiría (ACRI) garantizará la conservación y el uso sostenible de los recursos naturales, así como la biodiversidad del Área de Conservación Regional Imiría; asimismo, la implementación del plan promoverá la participación de las comunidades locales y el cumplimiento de las normativas ambientales (...). La actualización del Plan de Vigilancia y Control del ACRI, se formula en base a las amenazas identificadas en el ACR Imiría (Expansión de la frontera agrícola y ganadera: Deforestación para cultivos y pastoreo; Residuos sólidos en cuerpos de agua: Contaminación de lagunas y ríos por desechos; Pesca ilegal: Uso de métodos no permitidos y pesca sin autorización; Extracción ilegal de madera: Tala sin regulación en sectores remotos; Incendios forestales: Quemas incontroladas para expansión agrícola; y Cultivos ilícitos: Presencia de cultivos ilegales en varias zonas del ACR), y plantea las Estrategias de Vigilancia y Control según el tipo de acceso y nivel de amenaza*", análisis que se desprende del **INFORME N° 014-2025-GRU-GGR-ARAU-DCDB-ACRI-J**, de fecha 18 de febrero de 2025;

Que, mediante **OFICIO N° 313-2025-GRU-ORAJ**, de fecha 24 de febrero de 2025, la Oficina Regional de Asesoría Jurídica remitió el **INFORME LEGAL N° 025-2025-GRU-GGR-ORAJ/MVCG**, de fecha 21 de febrero de 2025, que concluye la aprobación del **PLAN DE VIGILANCIA Y CONTROL DE ACR IMIRÍA**, y conforme lo solicitado por la Dirección de Conservación y Diversidad Biológica emite a la Autoridad Regional Ambiental de Ucayali, mediante el **INFORME N° 151-2025-GRU-GGR-ARAU-DCDB**, de fecha 11 de febrero de 2025, se recomienda **DEJAR SIN EFECTO** la **RESOLUCIÓN DIRECTORAL REGIONAL N° 010-2024-GRU-ARAU**, de fecha 26 de febrero de 2024;





**GOBIERNO REGIONAL DE UCAYALI**  
**GERENCIA GENERAL REGIONAL**  
**AUTORIDAD REGIONAL AMBIENTAL DE UCAYALI**  
"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"

Que, el presente acto resolutivo es emitido en función a los Principios de presunción de veracidad; de buena fe procedimental y, de predictibilidad o de confianza legítima, previstos en los numerales 1.7) 1.8) y 1.15) del Título Preliminar del Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 – Ley del Procedimiento Administrativo General, el cual es generado por los informes emitidos y que forman parte del expediente administrativo;

Que, con las facultades conferidas por la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias, Resolución Presidencial N° 232-2022-SERNANP; y las visaciones de la Oficina Regional de Administración, Gerencia Regional de Planeamiento y Presupuesto, y la Dirección Conservación y Diversidad Biológica, y Oficina Regional de Asesoría Jurídica;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Aprobar el **PLAN DE VIGILANCIA Y CONTROL DEL ÁREA DE CONSERVACIÓN REGIONAL IMIRIA**, el mismo que forma parte de la presente Resolución.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Implementar el conjunto de actividades asociadas a la vigilancia y control contenidas en el referido Plan de Vigilancia y Control del Área de Conservación Regional Imiria.

**ARTÍCULO TERCERO:** Difundir el Plan de Vigilancia y Control del Área de Conservación Regional Imiria a todo el personal del Área de Conservación Regional Imiria y Comité de Gestión, para su uso en los diferentes procesos de planificación del ANP u otros fines de gestión.

**ARTÍCULO CUARTO:** DEJAR SIN EFECTO la RESOLUCIÓN DIRECTORAL REGIONAL N° 10-2024-GRU-ARAU, de fecha 26 de febrero de 2024, conforme al requerimiento realizado mediante el INFORME N° 151-2025-GRU-GGR-ARAU-DCDB, de fecha 11 de febrero de 2025.

**ARTÍCULO QUINTO:** DISPONER a la Oficina de Tecnologías de la Información la publicación de la presente Resolución y su Anexo en el portal web institucional del Gobierno Regional de Ucayali ([www.regionucayali.gob.pe](http://www.regionucayali.gob.pe)).

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE y CÚMPLASE**

GOBIERNO REGIONAL DE UCAYALI  
AUTORIDAD REGIONAL AMBIENTAL DE UCAYALI

*Ing. Nelson Seijas Valderrama*  
DIRECTOR SISTEMA ADMINISTRATIVO IV





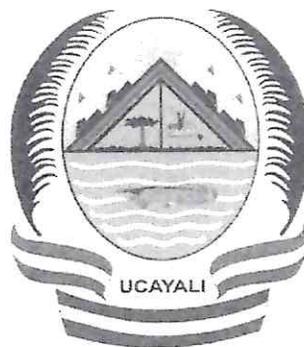
**ARA**  
Autoridad Regional  
**AMBIENTAL**

# PLAN DE VIGILANCIA Y CONTROL

AREA DE CONSERVACIÓN REGIONAL IMIRIA

GOBIERNO REGIONAL DE UCAYALI  
AUTORIDAD REGIONAL AMBIENTAL DE UCAYALI  
DIRECCIÓN DE CONSERVACIÓN Y DIVERSIDAD BIOLÓGICA





**GOBERNADOR**  
Manuel Gambini Rupay



**DIRECTOR DE LA AUTORIDAD REGIONAL AMBIENTAL DE UCAYALI**  
Ing. Nelson Seijas Valderrama

**DIRECTOR DE LA DIRECCIÓN DE CONSERVACIÓN Y DIVERSIDAD BIOLÓGICA**  
Ing. Rubén Taboada Huamancayo

**EQUIPO TÉCNICO DEL ACRI**

Ing. Rubén Taboada H.	Director de la DCDB
Ing. Samuel Cauper P.	Jefe del ACRI
Ing. Franklin Pérez C.	Especialista
Blgo. Jose E. Mego R	Especialista

**ACOMPañAMIENTO Y ASESORÍA TÉCNICA**

Ing. Keyko Shimamoto A.	Especialista de Vigilancia y Control -DGANP
Ing. Denis J. Guerrero P.	Especialista en Monitoreo, Vigilancia y Control - DGANP

## ACRÓNIMOS

ANP	:	Áreas Naturales protegidas
GERFFS	:	Gerencia Regional de Flora y Fauna Silvestre
CCNN	:	Comunidades nativas
CDG	:	Comité de Gestión
COLOVIPES	:	Comité Local de Vigilancia Pesquera
CORAH	:	Control y Reducción del Cultivo de la Coca en el Alto Huallaga
DGANP	:	Dirección de Gestión de las Áreas Naturales Protegidas
DIRANDRO	:	Dirección Antidrogas
DIREPRO	:	Dirección Regional de Producción
FEMA	:	Fiscalía Especializada en Materia Ambiental de Ucayali
GOREU	:	Gobierno Regional
GERFFS	:	Gerencia Regional Forestal y de Fauna Silvestre
GGPP	:	Guardaparques
OLV	:	Organización Local de Vigilancia
OSINFOR	:	Organismo de Supervisión de los Recursos Forestales y de Fauna Silvestre
PNCBMCC	:	Programa Nacional de Conservación de Bosques para la Mitigación del Cambio Climático.
POA	:	Plan Operativo Anual
PCV	:	Puesto de Control y Vigilancia
PPER	:	Programa Presupuestal por Resultados
SERNANP	:	Servicio Nacional de Áreas Naturales Protegidas por el Estado
ZA	:	Zona de Amortiguamiento
ZI	:	Zona de Influencia

## CONTENIDO

I.	PRESENTACIÓN .....	6
II.	Base legal .....	7
III.	OBJETIVOS .....	7
3.1.	<i>General</i> .....	7
3.2.	<i>Específicos</i> .....	7
IV.	ASPECTOS GENERALES .....	8
4.1.	<i>Ámbito del ACR Imiría</i> .....	8
4.2.	<i>Plan maestro</i> .....	9
4.3.	<i>Gestión del ACRI</i> .....	9
V.	ANÁLISIS DE AMENAZAS EN EL ACR IMIRÍA .....	9
5.1.	<i>Elementos ambientales</i> .....	9
5.1.1	Ecosistemas priorizados para la conservación. ....	10
5.1.1.1	Bosques inundables .....	10
5.1.1.2	Bosques húmedos de tierra firme .....	10
5.1.1.3	Bosques de aguajal .....	10
5.1.1.4	Cuerpos de agua .....	11
5.1.2	Especies priorizadas para la conservación .....	11
5.1.2.1	<i>Trichechus inunguis</i> "vaca marina o manatí" .....	11
5.1.2.2	<i>Arapaima gigas</i> "Paiche" .....	11
5.1.3	Actividades humanas en el ACRI y zona de interés .....	12
5.1.3.1	Expansión de las fronteras agrícolas y ganadera:.....	12
5.1.3.2	Residuos sólidos en los cuerpos de agua:.....	12
5.1.3.3	Pesca ilegal: .....	12
5.1.3.4	Extracción forestal: .....	13
5.1.3.5	Cultivos ilícitos: .....	13
5.1.3.6	Incendio forestal: .....	13
5.1.4	Análisis y priorización de las amenazas.....	14
5.1.4.1	Caracterización de amenazas en el ACRI. ....	14
5.1.4.2	Resultados de la aplicación de la metodología de priorización y análisis de amenazas. ....	14
5.1.4.2.1	A nivel de ecosistemas .....	14
5.1.4.2.2	A nivel de especies priorizadas .....	16

- VI. SECTORES DE VIGILANCIA Y CONTROL Y AMBITO DE CONTROL DEL ACR IMIRIA ..... 17
  - 6.1. Sector Amachonia..... 20
  - 6.2. Sector Tamaya..... 22
  - 6.3. Sector Egipto ..... 23
  - 6.4. Sector Chauya ..... 24
  - 6.5. Sector Aninibo ..... 26
  - 6.6. Sector Manatí ..... 27
  - 1.1. Sector Bajjal:..... 28
  - 6.7. Sector Yarinal ..... 29
  - 6.8. Sector Junín Pablo – Loreto..... 30
  - 6.9. Sector Imiría..... 32
  - 6.10. Sector Laguna Chauya ..... 33
  
- VII. SERVICIO POR SECTOR DE VIGILANCIA Y CONTROL EN EL ACR IMIRIA ..... 34
  - 7.1. *Cálculo de superficie con vigilancia y control permanente por sector bajo la metodología basada en servicios*..... 34
  - 7.2. *Programación física de superficie con vigilancia y control permanente del ANP bajo metodología basada en servicios* ..... 34
    - 7.2.1 *Servicio de vigilancia directa* ..... 35
      - a) **Patrullaje rutinario** ..... 36
      - b) **Patrullaje especial** ..... 37
      - c) **Vigilancia desde el puesto de vigilancia** ..... 38
      - d) **Patrullaje con vigilancia comunal**..... 39
      - e) **Servicio de vigilancia remota** ..... 40
      - f) **Servicio de control** ..... 41
  - 7.3. *Programación financiera general de vigilancia y control para el ANP bajo metodología basada en servicios*..... 42
  
- VIII. SALVAGUARDAS AMBIENTALES, SOCIALES Y DE PUEBLOS INDIGENAS ..... 43
  
- IX. BIBLIOGRAFIA ..... 47

## I. PRESENTACIÓN

El Área de Conservación Regional (ACR) Imiría, ubicada en la región de Ucayali, representa un ecosistema estratégico en la Amazonía peruana por su alto valor biológico y cultural. Este territorio alberga una diversidad significativa de flora y fauna, muchas de las cuales son especies endémicas y amenazadas, además de ser el hogar de comunidades indígenas y locales que dependen directamente de sus recursos para su sustento y desarrollo.

Sin embargo, la integridad del ACR Imiría enfrenta diversas amenazas como la deforestación, la caza y pesca ilegales, la extracción no autorizada de recursos naturales, y otras actividades que ponen en riesgo su equilibrio ecológico y los medios de vida de las comunidades locales. Estas problemáticas exigen la implementación de medidas efectivas y sostenibles para garantizar la protección de este valioso territorio.

En este contexto, se presenta el Plan de Vigilancia y Control del Área de Conservación Regional Imiría siguiendo los lineamientos de la Resolución Presidencial N° 232-2022-SERNANP. Se han identificado 11 sectores, considerando sus características y amenazas específicas, siendo este instrumento una herramienta estratégica diseñada para prevenir, mitigar y responder a las amenazas que afectan el área. Este plan establece lineamientos claros para fortalecer la gestión efectiva, articulando los esfuerzos de las autoridades competentes, las comunidades locales y otros actores claves.

El plan establece metas claras, como mantener el estado de conservación de los ecosistemas del ACRI, reducir la presencia de actividades antrópicas que puedan afectar los sectores del área protegida, contribuir al cuidado de los ecosistemas de Bosques Húmedos de la Amazonía Sur Occidental y Río Amazonas, mitigar las amenazas presentes en las lagunas Imiría y Chauya, y evitar el aprovechamiento no autorizado de recursos naturales.

Para lograr estas metas se identificó una brecha presupuestaria de veintiún millones ciento sesenta y ocho mil doscientos treinta y tres100/60 nuevos soles (S/.21'168,233.90) que debe ser cubierta para ejecutar todas las acciones de vigilancia y control necesarias en los once (11) sectores identificados.

Finalmente, la implementación de este plan buscará fortalecer las capacidades locales, promover una gestión sostenible y fomentar la participación activa de las comunidades en la vigilancia y control del ACR Imiría. Al hacerlo, se pretende salvaguardar este patrimonio natural y cultural para las generaciones presentes y futuras, contribuyendo al equilibrio ecológico y al desarrollo sostenible de la región.

## II. BASE LEGAL

- Resolución Directoral N° 06-91-RU-SRAPE-DRP-UC, emitida el 28 de Febrero de 1991 por el Sector Pesquería, cuya institución puso en veda la extracción comercial y de extracción con fines de subsistencia familiar a las especies que habitan en la zona en el área propuesta como ACR Imiría, como son las especies de "Paiche" *Arapaima gigas*, "Vaca marina o Manatí" *Trichechus inunguis*, "Charapa" *Podocnemis expansa* y "Taricaya" *Podocnemis unifilis*.
- Resolución Directoral N° 610 del 30 de noviembre de 1991, cuyo cumplimiento fue encargado a la División de Conservación de la Dirección forestal y de Fauna silvestre y Medio Ambiente del Consejo Regional de Ucayali (CRU). Posteriormente el 27-11-1992 se crea el INRENA, y en junio de 1997 se promulga la ley de ANP, que en su artículo 22° en la que establece a las reservas comunales como una categoría de administración Nacional; por tanto, la *Reserva Comunal del Imiría de carácter regional*, tuvo que adecuarse a la categorías de nivel Regional, como Área de conservación Regional (ACR) en concordancia con el reglamento de la Ley de Áreas Naturales Protegidas, Capítulo III, artículo 68.
- Gobierno Regional de Ucayali-GOREU, a través de la Gerencia Regional de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 0093-2004-GRU-P del 02 de febrero del 2004, aprueba el perfil del proyecto titulado "Creación y Conservación de la Reserva Comunal Imiría. Además, se aprueba de manera definitiva, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 1424-2004-GR Ucayali-P de fecha 16 de noviembre el 2004, dándose inicio a su ejecución. Hecho que ha sido declarado de interés Regional, a través del Decreto Regional N° 002-2006-GOREU-P.
- El 15 de junio del 2010, se aprueba el Decreto Supremo N° 006-2010-MINAM, que establece el Área de Conservación Regional Imiría.
- Que mediante RESOLUCION DIRECTORAL REGIONAL N°10-2024-GRU-ARAU, APROVADO EL 26 DE FEBRERO DEL 2024.

## III. OBJETIVOS

### 3.1. General

Garantizar la conservación y el uso sostenible de los recursos naturales, así como la biodiversidad del Área de Conservación Regional Imiría, mediante la implementación del plan de vigilancia y control que promueva la participación de las comunidades locales y el cumplimiento de las normativas ambientales.

### 3.2. Específicos

- **Fortalecer la capacidad de vigilancia y control**

Diseñar y ejecutar estrategias efectivas para prevenir y reducir actividades ilegales, como la tala indiscriminada, la caza furtiva, cultivos ilícitos, pesca ilegal y otros impactos negativos en el ecosistema del área y zona de interés.

- **Promover la participación comunitaria en la vigilancia**

Involucrar a las comunidades locales y a los pueblos indígenas en la planificación y ejecución de actividades de monitoreo y control, brindándoles capacitación y herramientas necesarias para garantizar su efectiva participación.

- **Implementar mecanismos de monitoreo y evaluación**

Desarrollar e implementar un sistema de monitoreo continuo que permita evaluar el estado de conservación del área y la eficacia de las medidas de control, evitando la pérdida de cobertura forestal debido a actividades antrópicas, con especial énfasis en prevenir la expansión de la frontera agrícola.

- **Fomentar la educación ambiental y el respeto por las normativas**

Realizar actividades de sensibilización y educación para las comunidades y actores locales, promoviendo una cultura de respeto hacia las normativas ambientales y el manejo sostenible de los recursos.

- **Establecer alianzas estratégicas para el control y la vigilancia**

Coordinar esfuerzos con instituciones gubernamentales, organizaciones no gubernamentales y otros actores clave para fortalecer las capacidades operativas y logísticas del plan.

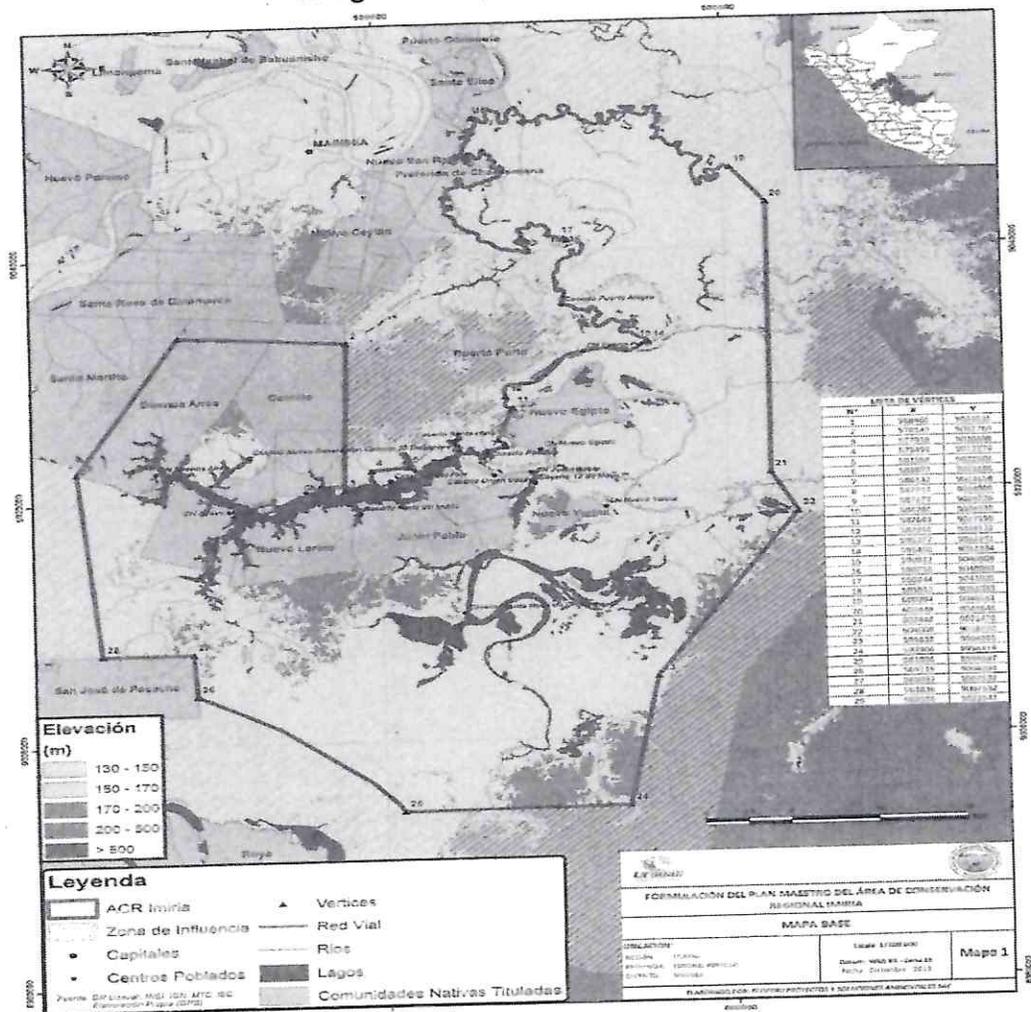
#### IV. ASPECTOS GENERALES

##### 4.1. **Ámbito del ACR Imiría**

El Área de Conservación Regional Imiría (ACRI en adelante), tiene una extensión de 135,737.52 ha., es una muestra representativa de ecosistemas de bosques amazónicos (ecorregiones “Bosques húmedos de la Amazonia Sudoccidental” y “Rio Amazonas y Bosques Inundables”), fuente de recursos naturales, y de riqueza pesquera que incluye el “Paiche” *Arapaima gigas*, especies de flora y fauna representativas de estos ecosistemas, cuerpos lagunares como son las lagunas Imiría y Chauya; y la presencia de Comunidades Nativas de la etnia Shipibo-Conibo (GOREU, 2019).

Asimismo, el ACRI se localiza en la amazonia central del Perú en la margen derecha del río Ucayali, entre las cuencas del río Tamaya y el río Inumapuya, en el distrito de Masisea, provincia de coronel Portillo, región de Ucayali (ver imagen 1).

Imagen 1. Mapa Base del ACRI



#### 4.2. Plan maestro

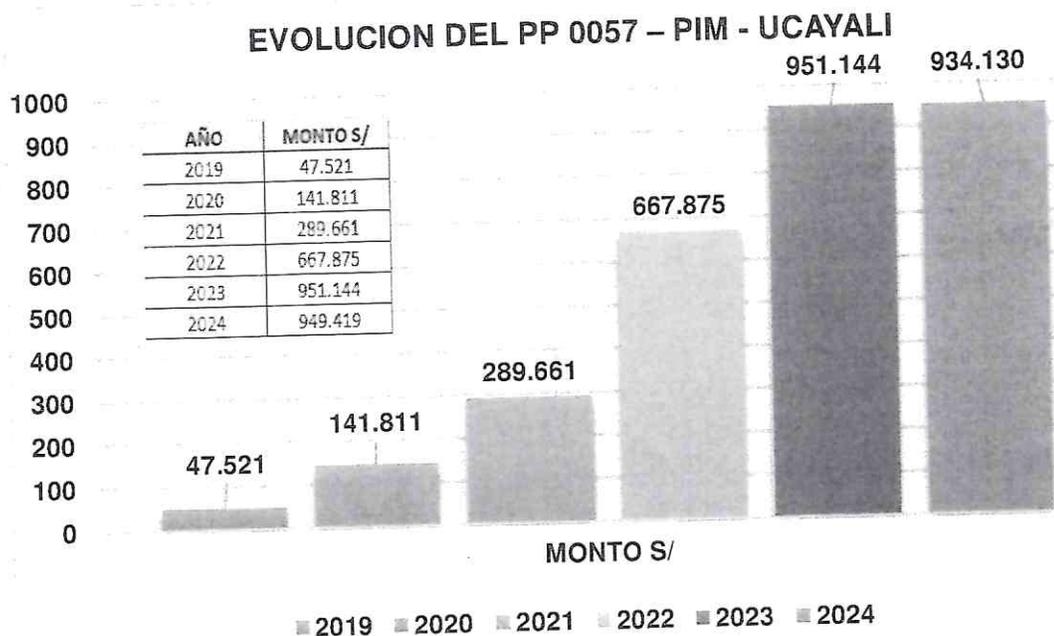
El 18 de octubre del 2019, se publicó en el diario oficial El Peruano la Ordenanza Regional N° 006-2019-GRU-CR, mediante la cual el Gobierno Regional de Ucayali aprueba el Plan Maestro del Área de Conservación Regional Imiría 2019-2023, es un documento de planificación para la gestión del ACR Imiría, se articula a la administración de la Jefatura del ACR Imiría, Comité de Gestión del ACR, y actores relacionados a la gestión del área. En la actualidad se tiene aprobado la primera fase de la actualización del plan maestro al 2030.

#### 4.3. Gestión del ACRI.

La gestión del Área de Conservación Regional de Ucayali está a cargo de la Autoridad Regional Ambiental de Ucayali, específicamente de la Dirección de Conservación de Diversidad Biológica. Actualmente, el ACRI cuenta con una Oficina encargada de la planificación y gestión del área. Además, existe un puesto de control (también llamada base) ubicado en la Isla Junín Pablo, que lleva este nombre debido a su ubicación en la comunidad nativa Junín Pablo. Desde este punto, se realizan la repartición para efectuar todas las acciones de control y vigilancia.

A partir del año 2019, la Dirección de Conservación de Diversidad Biológica ha articulado sus acciones con el Programa Presupuestal 0057, enfocado en la conservación de la diversidad biológica y el aprovechamiento sostenible de los recursos naturales en áreas naturales protegidas (ver imagen 2).

Imagen 2. Programa presupuestal 0057- ACRI



## V. ANÁLISIS DE AMENAZAS EN EL ACR IMIRÍA

### 5.1. Elementos ambientales

El Área de Conservación Regional Imiría se encuentra principalmente en la ecorregión de los bosques inundables del Amazonas y del Ucayali. Esta ecorregión está caracterizada por planicies que se inundan estacionalmente debido a la fluctuación de los ríos, particularmente el río Amazonas, Ucayali y Maraón. La fluctuación del nivel del agua en estos ríos puede llegar hasta los 12 metros, y el rango altitudinal del área

varía entre 80 y 120 msnm, con un clima que presenta una precipitación anual de entre 2400 y 3000 mm, y temperaturas medias anuales que oscilan entre 26 y 29°C, con poca variación estacional (GOREU, 2019).

En el ACR Imiría, gran parte del área colinda con los terrenos inundables del río Tamaya y las lagunas de Imiría y Chauya. Estos terrenos inundables cubren aproximadamente el 94.92% del área del ACR, donde se encuentran los principales objetos de conservación, pero también donde se da la mayor presión sobre los recursos naturales, especialmente los peces y la madera de los bosques. Por otro lado, los Bosques Húmedos de la Amazonía Sur Occidental también están presentes en el área, aunque en menor proporción (5.08%), albergando comunidades naturales con suelos de aptitud forestal y producción agrícola, pero limitados por problemas de drenaje. Esta zona está bajo presión debido a la caza de animales como los tapires y la extracción ilegal de madera.

A continuación, se detallan los ecosistemas y especies priorizados para la conservación dentro del ACR Imiría, según lo mencionado en el Plan Maestro del ACRI:

### **5.1.1 Ecosistemas priorizados para la conservación.**

Para la gestión del ACR Imiría, se identificaron los siguientes tipos de ecosistemas:

#### **5.1.1.1 Bosques Inundables**

Los bosques inundables del ACR Imiría se encuentran principalmente en las áreas de las cuencas de los ríos Amazonas, Ucayali y Marañón, donde forman extensas planicies que se inundan estacionalmente, como en la región de Pacaya Samiria. Este ecosistema presenta un rango de precipitación anual entre 2400 y 3000 mm, con temperaturas que oscilan entre 26 y 29 °C y poca variación estacional. La fluctuación del nivel del río puede alcanzar hasta 12 m, mientras que el relieve es predominantemente plano, con la presencia de cochas, islas, bancos de arena y meandros. La fauna en estos bosques es rica y diversa, incluyendo mamíferos como el jaguar (*Panthera onca*), el ocelote (*Leopardus pardalis*), tapires (*Tapirus terrestris*), ronsocos (*Hydrochaeris hydrochaeris*), así como una variedad de reptiles y aves acuáticas, como garzas e ibis. Estos ecosistemas son cruciales para la biodiversidad y la regulación del ciclo hídrico en la región.

#### **5.1.1.2 Bosques Húmedos de Tierra Firme**

Los bosques húmedos de tierra firme en el ACR Imiría están ubicados en la ecorregión de la Amazonia Sur Occidental, con un rango altitudinal entre 100 y 600 msnm. Esta ecorregión se divide en norte y sur según la Sierra del Divisor, presentando variaciones en precipitación y clima. La zona norte tiene una precipitación anual de aproximadamente 3000 mm y carece de estaciones marcadas, mientras que la zona sur, más seca, presenta dos estaciones (seca y lluviosa) con precipitaciones entre 1500 y 2100 mm anuales. Este ecosistema incluye tanto zonas no inundables como áreas de várzea, ricas en sedimento y con una alta diversidad florística, que alberga especies como *Guadua sarcocarpa* y *Mauritia flexuosa* (aguaje). La fauna incluye mamíferos y aves con alta riqueza y endemismo, como el tapir, el jaguar y el ocelote, así como reptiles como el caimán negro. Sin embargo, este ecosistema enfrenta presiones debido a la caza y la extracción ilegal de madera.

#### **5.1.1.3 Bosques de Aguajal**

Los bosques de aguajal, también ubicados en el ACR Imiría, se caracterizan por su topografía plana y mal drenaje, lo que provoca inundaciones temporales. Este ecosistema presenta una vegetación predominantemente compuesta por palmeras como *Mauritia flexuosa* (aguaje), que juega un rol crucial en la economía local debido a la recolección de sus frutos. La altura del sotobosque varía entre 1 a 5 m, mientras que el dosel promedio puede alcanzar hasta 13 m. La diversidad de especies vegetales en los aguajales es menor que en los bosques de tierra firme, pero estos ecosistemas son vitales para muchas especies de fauna, incluyendo mamíferos como el manatí y aves

que dependen de los frutos del aguaje. Sin embargo, la tala de palmeras y la sobreexplotación están poniendo en peligro la salud y la sostenibilidad de estos ecosistemas.

#### 5.1.1.4 Cuerpos de Agua

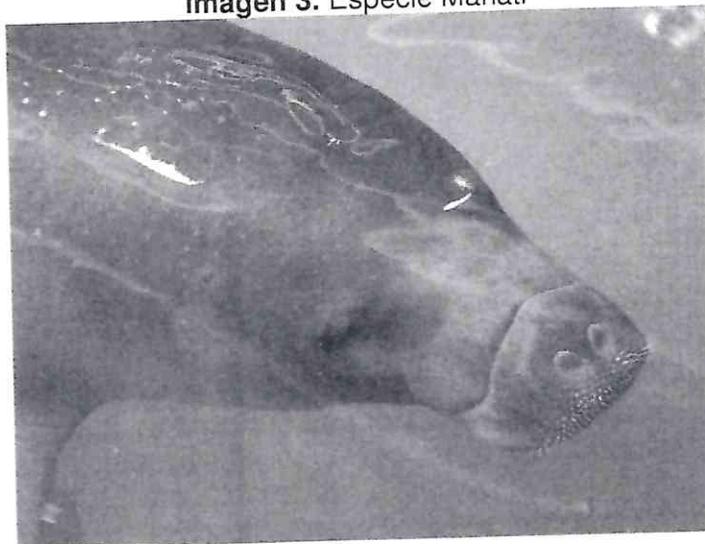
Los cuerpos de agua en el ACR Imiría, incluyendo ríos y lagunas (Chauya e Imiría), son esenciales para el sustento de la biodiversidad y las comunidades locales. Estos ecosistemas acuáticos son el hábitat de numerosas especies de peces, tanto en aguas blancas como en inundaciones a través del bosque inundado. Especies como el paiche (*Arapaima gigas*) y la gamitana (*Colossoma macropomum*) son fundamentales para la cadena alimentaria y para las prácticas de pesca sostenible. Sin embargo, estos cuerpos de agua están amenazados por prácticas de pesca destructivas y la contaminación, muchas veces perpetradas por forasteros. La conservación de estos ecosistemas es crucial para asegurar la salud de las poblaciones de peces y, por ende, el bienestar de las comunidades que dependen de estos recursos para su alimentación y economía.

#### 5.1.2 Especies priorizadas para la conservación

##### 5.1.2.1 *Trichechus inunguis* “vaca marina o manatí”

Es la especie clave para evitar el cierre del espejo lagunar por los pirales. Esta especie herbívora se alimenta de la vegetación ribereña, controlando el crecimiento vegetal que cierra los espejos de agua, ocasionando un menor ingreso de luz y con ello impide la pérdida de la productividad primaria, que es la fuente primaria de la cadena alimenticia que soporta a los peces de mayor importancia económica. Se encuentra como Casi Amenazado (NT) en la clasificación de especies amenazadas del MINAGRI y como Vulnerable (VU) en la categorización de especies amenazadas de la UICN y en el Apéndice II de la CITES (ver imagen 3).

Imagen 3. Especie Manati



##### 5.1.2.2 *Arapaima gigas* “Paiche”

El Paiche, pez de la familia *Arapaimidae*, es una de las especies más importantes y emblemáticas de la ictiofauna amazónica. Asimismo, esta especie es territorial y los machos presentan un comportamiento más sedentario que las hembras, las que se movilizan con mayor frecuencia en áreas más extensas. En las lagunas Imiría y Chauya hay presencia de esta especie y se ha estimado que su área de territorio oscila entre 0.8 ha a 1.3 ha por individuo. Asimismo, cada individuo adulto pesa entre 20 a 28 kg y su longitud varía entre 127 a 143 cm.

**Imagen 4. Especie Paiche**



### **5.1.3 Actividades humanas en el ACRI y zona de interés**

Para el análisis de amenazas del ACRI, se realizó la identificación de zonas con características geográficas particulares, actividades humanas, intervención de actores involucrados, y rutas de acceso al territorio comunal y hacia los sectores de Vigilancia y Control del ACRI.

Frente a ello, de acuerdo a los informes técnicos de vigilancia y control reportados por los guardaparques y especialista desde el año 2019 se ha evidenciado e identificado 6 amenazas en el ACR Imiría y en su zona de influencia (ver imagen 5) los cuales se describen a continuación:

#### **5.1.3.1 Expansión de las fronteras agrícolas y ganadera:**

La expansión de las fronteras agrícolas y ganadera representa una de las principales amenazas para en el Área de Conservación Regional Imiría. Este fenómeno, impulsado principalmente por el incremento de actividades agrícolas y ganaderas no planificadas, con frecuencia se traduce en la deforestación y conversión de ecosistemas naturales en terrenos de cultivo o pastoreo, lo que genera impactos negativos sobre la biodiversidad, los suelos y los recursos hídricos, las zonas identificadas con esta amenaza fueron los alrededores de las comunidades y caseríos en los sectores Junín Pablo – loreto, Egipto, Tamaya, Yarinal.

#### **5.1.3.2 Residuos sólidos en los cuerpos de agua:**

Esta actividad se presencia en las comunidades y algunos caseríos del ACRI quienes acostumbran a depositar sus residuos sólidos a la laguna Imiría, esta actividad se viene desarrollando en los sectores de Imiría y Chauya. Los caseríos involucrados en esta amenaza son: caserío Bella Flor, 12 de mayo y Unión Vecinal, las comunidades involucradas en esta actividad son: Junín Pablo, Nuevo Loreto, Caimito, Nueva Yarina y Nuevo Egipto. El arrojado de residuos sólidos a los cuerpos de agua dentro del Área de Conservación Regional Imiría es una problemática que afecta gravemente la calidad ambiental y la salud de sus ecosistemas acuáticos. Esta práctica, muchas veces derivada de la falta de gestión adecuada de los desechos, pone en riesgo no solo la biodiversidad del área, sino también los medios de vida de las comunidades que dependen directamente de los recursos hídricos para su sustento.

#### **5.1.3.3 Pesca ilegal:**

Esta actividad se desarrolla en los sectores de Imiría y Laguna Chauya. Realizan prácticas no permitidas tales como utilizar mallas honderas, asimismo se observaron pescadores que no cuentan con permisos emitidos por la DIREPRO. Adicional a eso, los pobladores del caserío Unión Vecinal pescan de manera indiscriminada el recurso hidrobiológico de paiche, con fines de autoconsumo y comerciales.

#### **5.1.3.4 Extracción forestal:**

Actualmente el sector más amenazado es el sector Tamaya, debido a que tiene dos accesos fluviales sumando su lejanía a la base del área del ACRI donde vienen realizando la extracción de diferentes especies forestales por campañas, aprovechando la noche para sacar el recurso forestal.

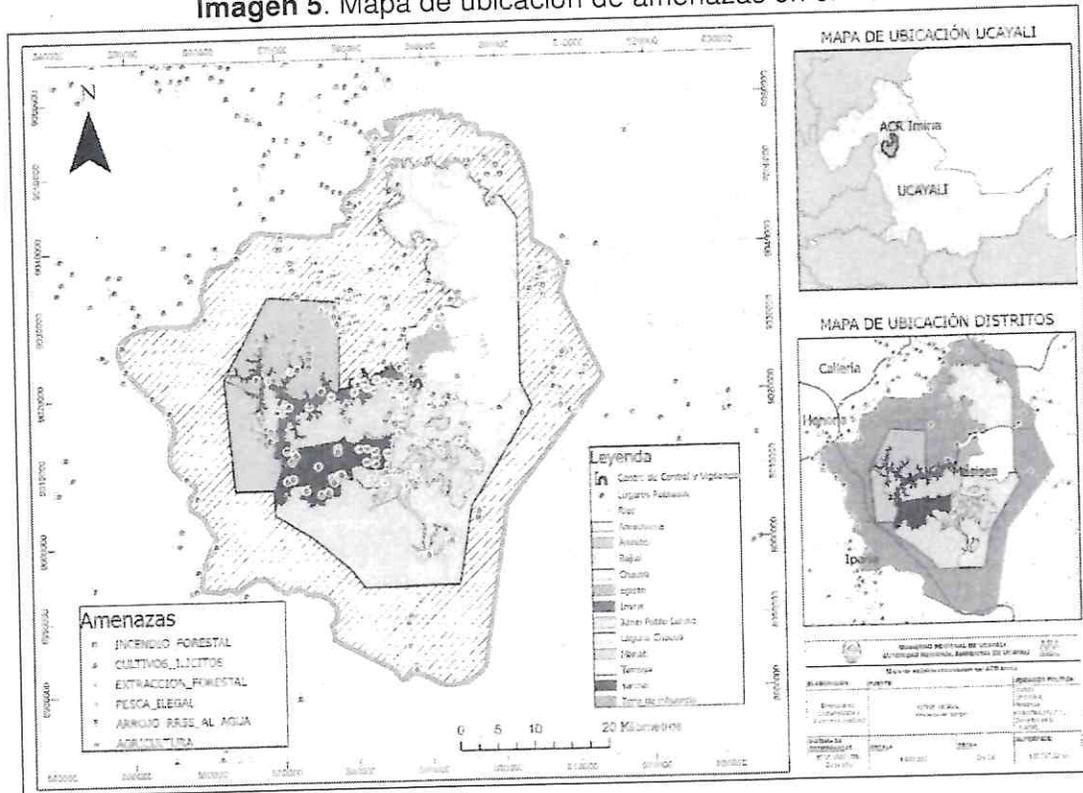
#### **5.1.3.5 Cultivos ilícitos:**

La presencia de cultivos ilícitos ha sido identificada en los sectores de Aninibo, Chauya y Yarinal, lo que representa una amenaza significativa para la estabilidad del área. Aunque se han hecho esfuerzos para erradicar esta actividad, se siguen encontrando parcelas de cultivos ilícitos en los patrullajes, lo cual indica la persistencia de esta amenaza. Los cultivos ilícitos suelen estar asociados con la deforestación y el uso intensivo de agroquímicos, que contaminan el suelo y los cuerpos de agua. La introducción de químicos peligrosos afecta la salud de los ecosistemas y reduce la calidad del suelo, haciendo más difícil su recuperación y afectando a largo plazo la capacidad del ACRI para sostener prácticas agrícolas sostenibles. Además, el establecimiento de cultivos ilícitos suele atraer actividades ilegales y actores externos que ejercen presión sobre los recursos naturales y comprometen la seguridad de las comunidades locales.

#### **5.1.3.6 Incendio forestal:**

Los incendios forestales representan otra amenaza en el ACRI, con eventos recientes registrados en los sectores Junín Pablo – Loreto y Amachonia. Estos incendios generalmente resultan por la práctica de quema con fines de expansión de chacras agrícolas, que se vuelven incontrolables y afectan grandes áreas de bosque. Los incendios destruyen la cobertura vegetal, alteran la estructura del suelo y liberan grandes cantidades de dióxido de carbono, contribuyendo al cambio climático. Además, los incendios dañan el hábitat de muchas especies y dejan el suelo vulnerable a la erosión y a la invasión de especies oportunistas. La presencia de incendios en áreas de conservación es particularmente alarmante, pues interfiere con los objetivos de preservación y la función de los ecosistemas en la regulación climática y la conservación de la biodiversidad.

**Imagen 5.** Mapa de ubicación de amenazas en el ACRI



#### 5.1.4 Análisis y priorización de las amenazas.

##### 5.1.4.1 Caracterización de amenazas en el ACRI.

La herramienta empleada evalúa el alcance o extensión de la amenaza, su severidad o grado de afectación y su irreversibilidad. Estos criterios se combinan para obtener el *nivel de magnitud* (Severidad X Alcance) y la *calificación final* de la amenaza para cada elemento de conservación (Magnitud X Irreversibilidad). Según las circunstancias, las amenazas pueden ser clasificadas con base en el impacto general que crean una ubicación geográfica específica del ACRI o sobre elementos de conservación priorizados en particular.

**Tabla 1.** Identificación de amenazas y elementos ambientales del ACRI

Amenazas directas identificadas	Elementos Ambientales
Expansión de las fronteras agrícolas y ganadera	Bosques Aluvial Inundables
Cultivos ilícitos	Bosques de Terraza No Inundable
Incendios forestales	Bosques Inundable de Palmeras
Extracción forestal maderable no regulado	Lagos, Lagunas y Ríos
Pesca ilegal de recursos hidrobiológicos no regulado	Pantano Herbáceo Arbustivo
Residuos sólidos en los cuerpos de agua	<i>Trichechus inunguis</i> "vaca marina o manatí"
	<i>Arapaima gigas</i> "Paiche"

##### 5.1.4.2 Resultados de la aplicación de la metodología de priorización y análisis de amenazas.

###### 5.1.4.2.1 A nivel de ecosistemas.

A continuación, se detalla los criterios de alcance, severidad, magnitud, irreversibilidad y amenaza según los niveles de afectación, la clasificación varía entre bajo, medio, alto y muy alto; de los ecosistemas bosque aluvial indudables, terraza no inundable,

inundable de palmeras, lago laguna y rios y los pantanos herbáceos arbustivos. Teniendo en cuenta la metodología de análisis de amenazas, se obtuvo los siguientes resultados:

En la tabla 2 se observa que a nivel alto en el criterio de severidad e irreversibilidad se encuentra la amenaza de expansión agrícola y ganadera, además de los cultivos ilícitos e incendios forestales, para el caso de extracción forestal tiene un nivel de clasificación de bajo a medio

**Tabla 2.** Análisis del nivel de amenazas sobre el ecosistema bosque aluvial inundable

<b>Bosque aluvial inundable</b>					
<b>Amenaza</b>	<b>Alcance</b>	<b>Severidad</b>	<b>Magnitud</b>	<b>Irreversibilidad</b>	<b>Amenaza</b>
Expansión agrícola y ganadera	Medio	Alto	Medio	Alto	Medio
Cultivos ilícitos	Medio	Alto	Medio	Alto	Medio
Incendio forestal	Medio	Alto	Medio	Medio	Medio
Extracción forestal	Bajo	Medio	Bajo	Medio	Bajo

En la tabla 3 se observa que a nivel alto en el criterio de severidad e irreversibilidad en el ecosistema bosque de Terraza no Inundable se identificó la amenaza de cultivos ilícitos, además de extracción forestal con un nivel de clasificación de bajo a medio.

**Tabla 3.** Análisis del nivel de amenazas sobre el ecosistema bosque de terraza no inundable

<b>Bosque de Terraza no Inundable</b>					
<b>Amenaza</b>	<b>Alcance</b>	<b>Severidad</b>	<b>Magnitud</b>	<b>Irreversibilidad</b>	<b>Amenaza</b>
Cultivos Ilícitos	Medio	Alto	Medio	Alto	Medio
Extracción Forestal	Bajo	Medio	Bajo	Medio	Bajo

En la tabla 4 se observa que a nivel alto en el criterio de severidad e irreversibilidad en el ecosistema bosque Inundable de Palmeras se identificó la amenaza de Expansión Agrícola y ganadera, además de extracción forestal con un nivel de clasificación de bajo a medio

**Tabla 4.** Análisis del nivel de amenazas sobre el ecosistema bosque inundable de palmeras

<b>Bosque inundable de palmeras</b>					
<b>Amenaza</b>	<b>Alcance</b>	<b>Severidad</b>	<b>Magnitud</b>	<b>Irreversibilidad</b>	<b>Amenaza</b>
Expansión Agrícola y ganadera	Medio	Alto	Medio	Alto	Medio
Extracción Forestal	Bajo	Medio	Bajo	Medio	Bajo

En la tabla 5 se observa que en el ecosistema lago, laguna y rios, se identificó las amenazas de pesca ilegal y residuos sólidos en los cuerpos de agua con un nivel de clasificación alto en el criterio de Alcance, los otros criterios tienen un nivel medio.

**Tabla 5.** Análisis del nivel de amenazas sobre el ecosistema en cuerpos de agua.

<b>Lago, Laguna y Ríos</b>					
<b>Amenaza</b>	<b>Alcance</b>	<b>Severidad</b>	<b>Magnitud</b>	<b>Irreversibilidad</b>	<b>Amenaza</b>
Pesca Ilegal	Alto	Medio	Medio	Medio	Medio

RR. SS en los cuerpos de agua	Alto	Medio	Medio	Medio	Medio
-------------------------------	------	-------	-------	-------	-------

En la tabla 6 se observa que en el ecosistema pantano herbáceo arbustivo, se identificó las amenazas de expansión agrícola y ganadera, cultivos ilícitos e incendios forestales con un nivel de clasificación alto en el criterio de severidad, además de irreversibilidad; los otros criterios tienen un nivel medio.

**Tabla 6.** Análisis del nivel de amenazas sobre el ecosistema Pantano herbáceo arbustivo.

Pantano Herbáceo Arbustivo					
Amenaza	Alcance	Severidad	Magnitud	Irreversibilidad	Amenaza
Expansión Agrícola y ganadera	Medio	Alto	Medio	Alto	Medio
Cultivos Ilícitos	Medio	Alto	Medio	Alto	Medio
Incendio forestal	Medio	Alto	Medio	Medio	Medio

#### 5.1.4.2.2 A nivel de especies priorizadas

A continuación, se detalla los criterios de Alcance, Severidad, magnitud, Irreversibilidad y amenaza según los niveles de afectación, la clasificación varía entre bajo, medio, alto y muy alto; de las especies priorizadas. Teniendo en cuenta la metodología de análisis de amenazas, se obtuvo los siguientes resultados:

En la tabla 7 se observa que la amenaza en la especie *Trichechus inunguis* "vaca marina o manatí", es de residuos sólidos en los cuerpos de agua con un nivel de clasificación medio en el criterio de alcance e irreversibilidad; los otros criterios tienen un nivel bajo.

**Tabla 7.** Análisis del nivel de amenazas sobre

Manatí					
Amenaza	Alcance	Severidad	Magnitud	Irreversibilidad	Amenaza
RR. SS en los cuerpos de agua	Medio	Bajo	Bajo	Medio	Bajo

En la tabla 8 se observa que la amenaza en la especie *Arapaima gigas* "paiche", es de pesca ilegal con un nivel de clasificación medio en el criterio de alcance e irreversibilidad; los otros criterios tienen un nivel bajo.

**Tabla 8.** Análisis del nivel de amenazas sobre *Arapaima gigas* "paiche"

Paiche					
Amenaza	Alcance	Severidad	Magnitud	Irreversibilidad	Amenaza
Pesca Ilegal	Medio	Bajo	Bajo	Medio	Bajo

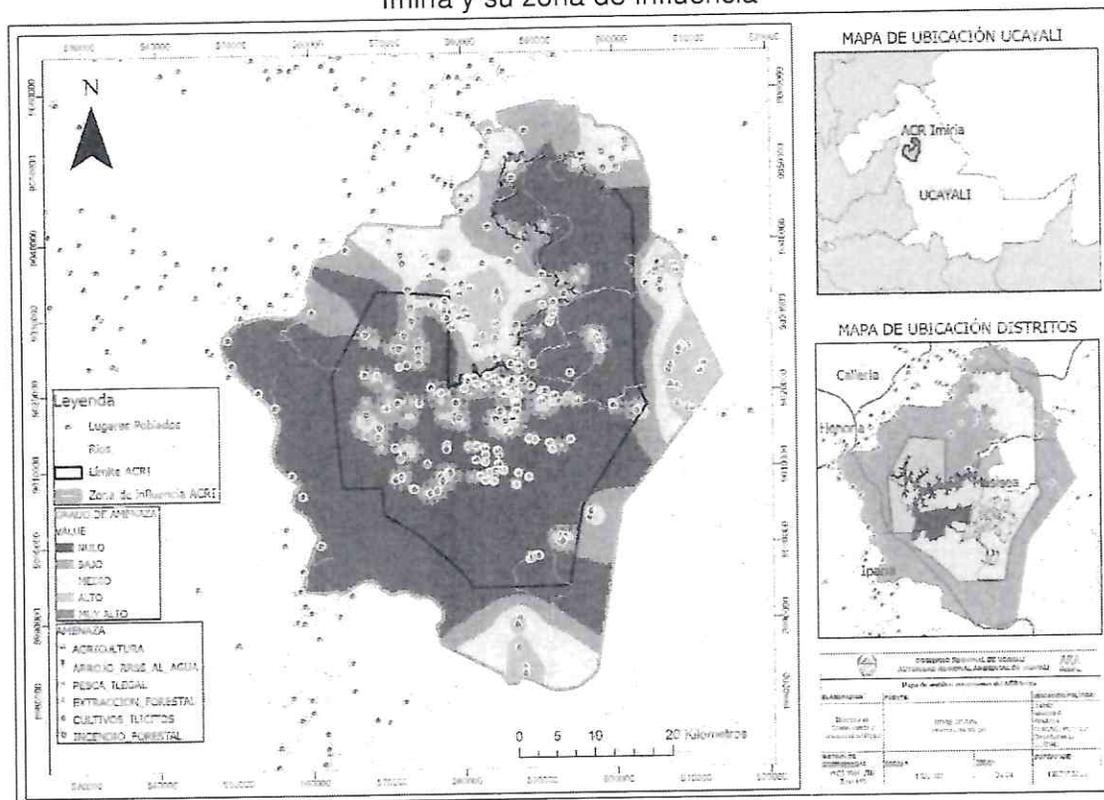
La tabla 9 presenta los resultados del análisis de valoración de las amenazas a los elementos de conservación. Del análisis se desprende valores altos para expansión agrícola y ganadera además de los cultivos ilícitos, los valores medios se vinculan con la amenaza de incendio forestal y extracción forestal; finalmente los valores bajos indican las amenazas de pesca ilegal y residuos sólidos en los cuerpos agua de ACRI, siendo el ecosistema bosque aluvial inundable y de pantano herbáceo arbustivos los más amenazados con el nivel alto (ver imagen 6 de distribución de amenaza en el área).

**Tabla 9.** Calificación absoluta de amenazas por elemento en el área de conservación regional Imiría.

Amenaza	BOSQUE ALUVIAL INUNDABLE	BOSQUE DE TERRAZA NO INUNDABLE	BOSQUE INUNDABLE DE PALMERAS	LAGO. LAGUNAS Y RIOS	PANTANO HERBACEO ARBUSTIVO	MANATI	PAICHE	Clasificación general amenazas
Directa								

Expansión Agrícola y ganadera	Medio		Medio		Medio			Alto
Cultivos Ilícitos	Medio	Medio			Medio			Alto
Incendio forestal	Medio				Medio			Medio
Extracción Forestal	Bajo	Bajo	Bajo					Medio
Pesca Ilegal				Medio			Bajo	Bajo
RR. SS en cuerpo agua				Bajo		Bajo		Bajo
<b>Estado de la amenaza para el elemento</b>	Alto	Bajo	Bajo	Bajo	Alto	Bajo	Bajo	

Imagen 6. Mapa de ubicación de amenazas en el Área de Conservación Regional Imiría y su zona de influencia



## VI. SECTORES DE VIGILANCIA Y CONTROL Y ÁMBITO DE CONTROL DEL ACR IMIRÍA

En el ACR Imiría, se identificaron 11 sectores, determinados por tipología en toda la superficie y teniendo en cuenta las amenazas o presiones, así mismo se han determinado los sectores tomando en cuenta los siguientes criterios:

**Sector tipo A:** Es un sector en el que existen varios accesos, existe una mayor presión de amenazas y presencia de efectos, mayor cantidad de acciones a desarrollar, se realizan principalmente acciones de vigilancia directa/presencial.

**Sector tipo B:** Es un sector que tiene un único acceso que es por vía fluvial o terrestre, tiene una configuración especial (ejemplo una quebrada), existe presión de amenazas, las acciones a desarrollar son en menor escala por la configuración del territorio, se realizan principalmente acciones de vigilancia directa/presencial.

**Sector tipo C:** Es un sector inaccesible o limitado, se realizan principalmente acciones de vigilancia remota.

Para la delimitación de los sectores, se utilizó el diagnóstico generado a través de un análisis de los siguientes aspectos:

- Análisis del mapa de valores de conservación, que permitió espacializar zonas que potencialmente pueden verse afectadas por la existencia de recursos de interés económico y comercial.
- Evaluación de cobertura a través de imágenes de satélite que permite identificar áreas afectadas no reportadas por el personal del área protegida. Ayudando a establecer hasta donde se realizan actividades de aprovechamiento y uso de recursos.
- Mapeo de actividades económicas, humanas, la misma que se recogió información de las reuniones y talleres que permitieron determinar las actividades de aprovechamiento o de uso de recursos.
- Mapas de efectos causados por actividades antrópicas la cual ayuda a ubicar zonas donde las actividades humanas están generando algún efecto negativo sobre los elementos del área protegida.
- Accesos al área protegida (vías, ríos, quebradas, etc.) que permitió determinar cómo y hasta donde se puede acceder al ACRI.
- Barreras geográficas (montañas, límites de cuenca, etc.) que ayudaron a identificar elementos naturales que impiden o limitan el desplazamiento y el acceso entre zonas.
- La ubicación de actores que desarrollan actividades económicas y de aprovechamiento que afectan positiva o negativamente, ayudó a determinar hasta dónde se deben realizar (generalmente fuera del área protegida) acciones de gestión.

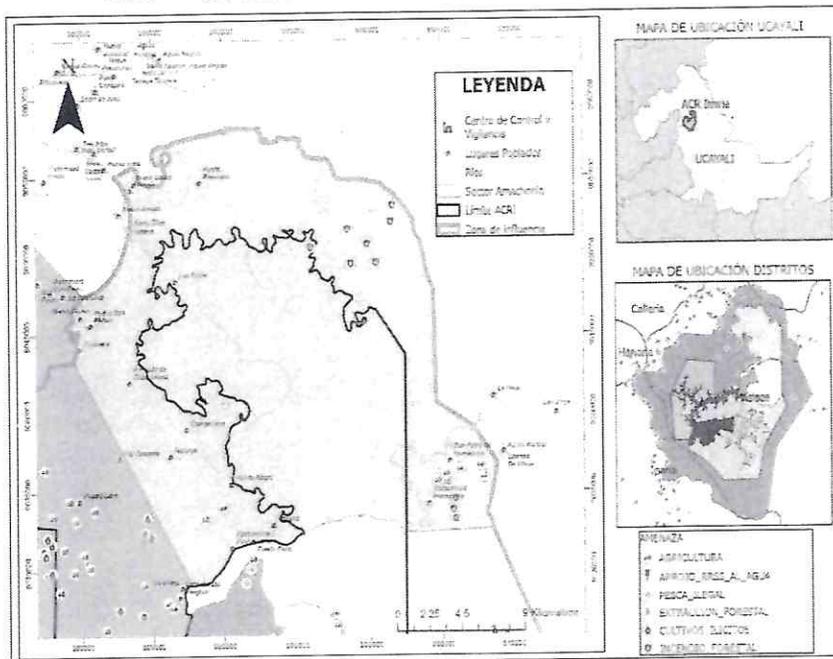
A continuación, en la tabla 10 y en la imagen 7, se detalla la distribución de los sectores según la tipología, el nombre del sector, superficie del área de control correspondiente, superficie del sector de vigilancia y control ubicada al exterior del ACR, cabe mencionar que la identificación de las áreas de las amenazas sobrepasa el área de la zona de influencia, esto porque se considerará un puesto de vigilancia y control en Masisea.

**Tabla 10.** Detalle de los sectores del ACRI

Categoría	Superficie (ha)	Número de sector	Tipología	Nombre del sector de vigilancia y control	Superficie del ámbito de control (ha)	Superficie del Sector de vigilancia y control ubicada al exterior del ACRI
ACR	135.737,52	1	B	Amachonia	23 077.12	32 880.34
ACR	135.737,52	2	B	Tamaya	14 999.74	11 391.30
ACR	135.737,52	3	A	Egipto	3 360.73	-
ACR	135.737,52	4	B	Chauya	22 226.36	27 817.52
ACR	135.737,52	5	A	Aninibo	14 918.69	41 576.42
ACR	135.737,52	6	B	Manatí	6 914.34	19 252.78
ACR	135.737,52	7	B	Bajjal	16 518.36	30 333.07
ACR	135.737,52	8	A	Yarinal	8 575.07	-
ACR	135.737,52	9	A	Junín Pablo-Loreto	11 260.40	-
ACR	135.737,52	10	A	Imiría	5 260.01	-
ACR	135.737,52	11	B	Laguna Chauya	8 626.68	-



## 6.1. Sector Amachonia



### Ubicación Política:

Departamento: Ucayali

Provincia: coronel portillo

Distrito: Masisea

### Zonificación:

Zona de aprovechamiento directo

Zona de recuperación

### a) Descripción

Actualmente este sector corresponde a un ámbito Tipo "B", tiene una extensión de 23077.12452 hectáreas, su sector de vigilancia y control al exterior del ACR Imiría comprende 32880.33548 ha, el cual colinda por el norte con la CCNN Santa Elisa y la concesión de conservación de Remberto Reategui, por el este con área no catastrada, por el sur con el sector Tamaya, por el oeste colinda con Nuevo San Rafael, Preferida de Charasmana, Puerto Purín y área no catastrada.

El acceso a este sector se da por las quebradas Amachonia y Tamaya de forma fluvial solo en el mes de enero debido a que la creciente permite su accesibilidad y por ciertas zonas que permitan el patrullaje terrestre.

Amachonia cuenta con tres rutas (Ruta 1: Boca Amachonia, Ruta 2: Tamaya, Ruta 3: Inomapuya), el tiempo requerido para realizar la vigilancia en este sector es de 3 a 4 días, siendo el tiempo óptimo para realizar las actividades de vigilancia y control, 7 días. La temporada optima de ingreso a este sector es de enero a mayo.

### b) Situación Actual

En el sector de Amachonia, existe facilidad de acceso por vía fluvial por los ríos Amachonia y Tamaya, especialmente durante la temporada de lluvias, no existe puesto de vigilancia y control donde puedan permanecer los guardaparques del ACR sin embargo se tiene planificado la construcción de 2 puestos de vigilancia y control para el año 2026, el ACR Imiría cuenta actualmente con 5 guardaparques los cuales se movilizan por todo el sector previa planificación de patrullaje.

### c) Modalidad de Intervención

- Vigilancia directa: Se realizan patrullajes rutinarios y especiales, coordinados desde el Puesto de Vigilancia y Control (PVC) Junín Pablo (la base), que abarcan áreas como la quebrada Lagarto, Binuya, así como los ríos Amachonia y Tamaya.
- Patrullaje especial con fines de intervención: Se enfoca principalmente en el control del ingreso, tanto de aquellos que realizan la tala pesca ilegal, además

del control del transporte de productos ilegales por los ríos del sector (madera y pesca). Estas intervenciones se llevan a cabo en los sectores identificados como problemáticos.

- Vigilancia remota: Además de los patrullajes terrestres, se implementa vigilancia remota. Esto implica al menos un sobrevuelo anual utilizando drones y la recopilación de imágenes satelitales. Estas herramientas permiten al personal encargado revisar las alertas y monitorear las actividades en campo.
- El sector no cuenta con OLV hasta la fecha, sin embargo, está planificado la creación de 2 OLVs en Santa Elisa y Puerto Alegre.

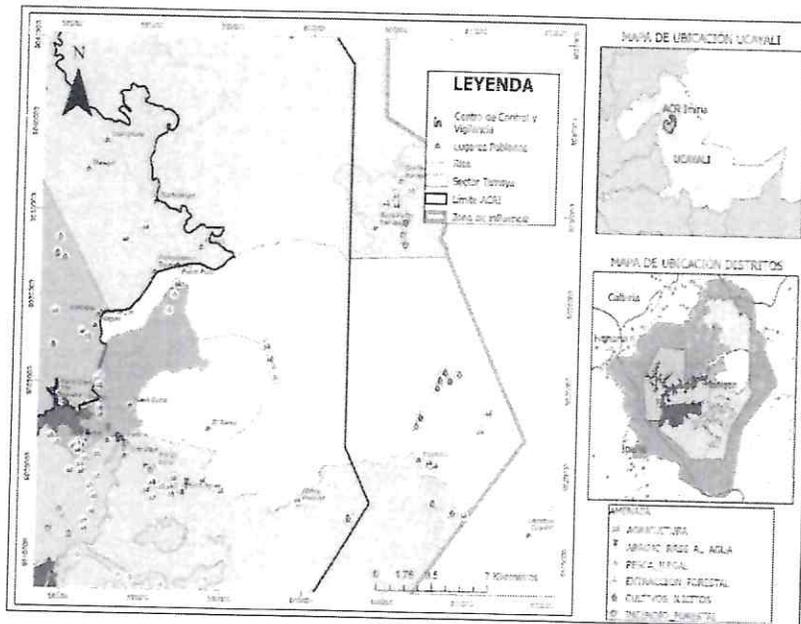
#### **d) Meta**

- Incrementar en un 10% las intervenciones articuladas orientadas a la reducción de la agricultura migratoria, la tala ilegal del sector Amachonia.
- Priorizar la gestión para la construcción de 2 puestos de VyC en Santa Elisa y Puerto Alegre.
- Gestión para la creación de 2 nuevas OLV en Santa Elisa y Puerto Alegre.
- Contar con al menos 18 reportes de análisis satelital hasta el año 5.

#### **e) Para este sector se requiere acciones estratégicas**

- Fortalecimiento del sistema de vigilancia y control directo y remoto por parte de la jefatura del ACRI.
- Patrullajes especiales con autoridades competentes con fines de vigilancia y control como son la GERFFS, DIREPRO, Marina, FEMA, OLV.
- Acciones de vigilancia participativa con las Organizaciones Locales de Vigilancia de la CCNN.
- Fortalecimiento de acciones de vigilancia de manera conjunta con la población local y otros actores competente como el SERNANP, GERFFS, DIREPRO, OSINFOR.
- Priorizar instalación de PVC en las CCNN Santa Elisa, y Puerto Alegre para un mejor control de dicho sector.
- Una condición importante para la vigilancia y control del ACRI, es promover la articulación de las funciones de las otras autoridades competentes dentro del ACRI, para la claridad de los roles y competencias.

## 6.2. Sector Tamaya



### Ubicación Política:

Departamento: Ucayali

Provincia: Coronel Portillo

Distrito: Masisea

### Zonificación:

Zona de Recuperación

Zona de uso especial.

### a) Descripción

Actualmente este sector corresponde a un ámbito Tipo "B", tiene una extensión de 14999.74067 hectáreas, su sector de vigilancia y control al exterior del ACR Imiría comprende 11391.29933 ha, el cual colinda por el norte con el sector Amachonia, por el este con área no catastrada, por el sur con el sector Chauya, por el oeste con el sector Egipto, la concesión de conservación de la Universidad Alas Peruanas - UAP y con área no catastrada. El sector cuenta con 2 rutas (Ruta 1: Purín, Ruta 2: Porvenir), el tiempo requerido para realizar la vigilancia en este sector es de 3 días, siendo el tiempo óptimo para realizar las actividades de vigilancia y control, 4 días el sector es accesible durante todo el año.

### b) Situación Actual

El sector Tamaya es zona inundable por lo que solo se puede acceder en temporadas de lluvias, existe facilidad de acceso por vía fluvial desde Junín Pablo entrando por el caño Imiría, y luego por los ríos Tamaya e Inamapuya pudiendo llegar hasta la boca del Amachonia; también se puede acceder vía fluvial al Caño Tambo. Existen en el sector dos cochas importantes que son Chaquicocha y Patococha, el ACR Imiría cuenta actualmente con 5 guardaparques los cuales se movilizan por el sector Tamaya previa planificación de patrullaje.

### c) Modalidad de Intervención

Control directo Patrullajes rutinarios, acciones de vigilancia coordinadas desde el PVC Junín Pablo realizados a través de las Qda. Imiría, Tambo y Tamaya, patrullajes especiales y con fines de intervención, vigilancia remota a través de al menos 01 imagen satelital por mes.

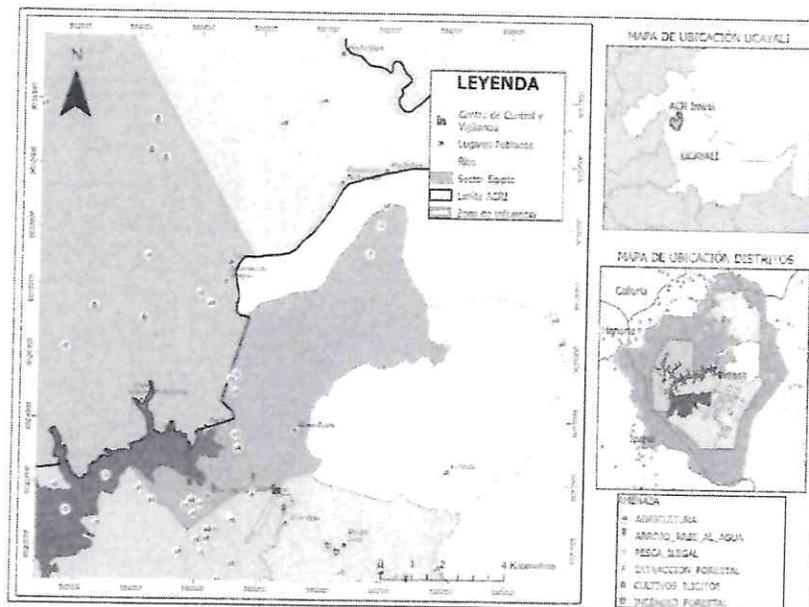
### d) Meta

- Incrementar en un 10% las intervenciones articuladas orientadas a la reducción de la agricultura migratoria, la tala ilegal del sector Tamaya.
- Contar con al menos 12 reportes de análisis satelital hasta el año 5.

**e) Para este sector se requiere acciones estratégicas**

- Fortalecimiento del sistema de vigilancia y control directo y remoto por parte de la jefatura del ACRI.
- Patrullajes especiales con autoridades competentes con fines de vigilancia y control como son la GERFFS, DIREPRO, Marina, FEMA.
- Acciones de vigilancia participativa con las Organizaciones de la CCNN.
- Fortalecimiento de acciones de vigilancia de manera conjunta con la población local y otros actores competente como el SERNANP, GERFFS, DIREPRO, OSINFOR.
- Una condición importante para la vigilancia y control del ACRI, es promover la articulación de las funciones de las otras autoridades competentes dentro del ACRI, para la claridad de los roles y competencias.
- El sector no cuenta con OLIV.

### 6.3. Sector Egipto



**Ubicación Política:**  
 Departamento: Ucayali  
 Provincia: Coronel Portillo  
 Distrito: Masisea  
**Zonificación:**  
 Zona de uso especial.

#### a) Descripción

Actualmente este sector corresponde a un ámbito Tipo "A", tiene una extensión de 3360.729084 hectáreas, no cuenta con sector de vigilancia y control al exterior del ACR Imiría, el cual colinda por el norte y el este con el sector Tamaya, por el sur con los sectores Chauya, Junín Pablo - Loreto, por el oeste con el sector Imiría la concesión de conservación de la Universidad Alas Peruanas - UAP y con área no catastrada. Existen en el sector la cocha de importancia llamada Patococha. El sector cuenta con 2 rutas (Ruta 1: Panuco, Ruta 2: Pacífico), el tiempo requerido para realizar la vigilancia en este sector es de 2 días, siendo el tiempo óptimo para realizar las actividades de vigilancia y control, 4 días, el sector es accesible durante todo el año, siendo el mes ideal de ingreso, febrero.

#### b) Situación Actual

En el sector de Egipto, existe facilidad de acceso por vía fluvial y se puede patrullar permanentemente. El acceso es desde Junín pablo, ingresando por el caño Imiría y todo el río Tamaya que incluso puede llegar hasta la boca de Amachonia, el ACR Imiría

cuenta actualmente con 5 guardaparques los cuales se movilizan por el sector Egipto previa planificación de patrullaje.

**c) Modalidad de Intervención**

Control directo Patrullajes rutinarios, acciones de vigilancia coordinadas desde el PVC Junín Pablo realizados a través del caño Imiría.

Vigilancia remota a través de imágenes satelitales.

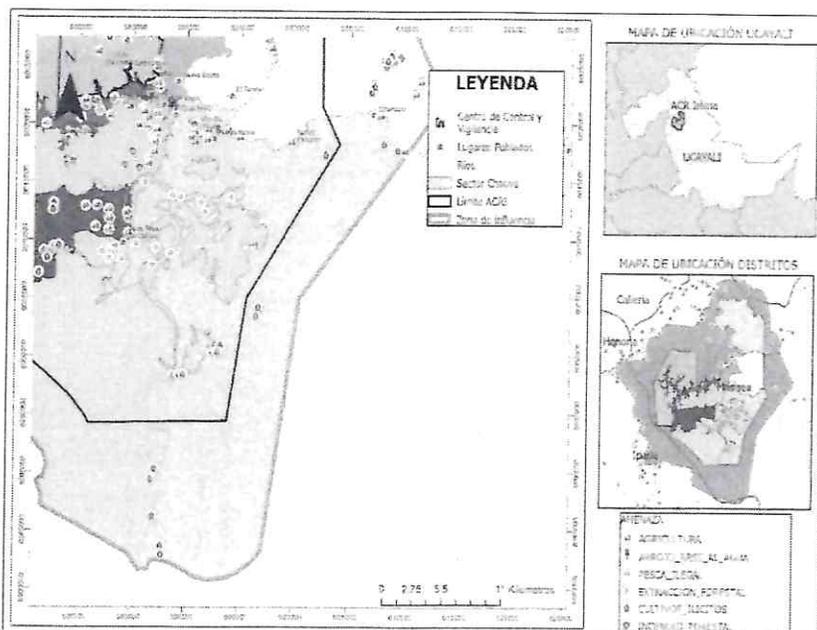
**d) Meta**

Incrementar en un 10% las intervenciones articuladas orientadas a la reducción de la agricultura migratoria, la tala ilegal del sector Egipto.

**e) Para este sector se requiere acciones estratégicas**

- Fortalecimiento del sistema de vigilancia y control directo y remoto por parte de la jefatura del ACRI.
- Acciones de vigilancia participativa con las Organizaciones de la CCNN.
- Fortalecimiento de acciones de vigilancia de manera conjunta con la población local y otros actores competente como el SERNANP, GERFFS, DIREPRO, OSINFOR.
- Una condición importante para la vigilancia y control del ACRI, es promover la articulación de las funciones de las otras autoridades competentes dentro del ACRI, para la claridad de los roles y competencias.
- El sector cuenta con una OLV de la comunidad nativa Nuevo Egipto con 6 miembros, reconocido con resolución directoral regional N°031-2023-GRU-ARAU

**6.4. Sector Chauya**



**Ubicación Política:**  
 Departamento: Ucayali  
 Provincia: Coronel Portillo  
 Distrito: Masisea  
**Zonificación:**  
 Zona de aprovechamiento directo, zona de uso especial, zona de recuperación.

**a) Descripción**

Actualmente este sector corresponde a un ámbito Tipo "B", tiene una extensión de 22226.36226 hectáreas, su sector de vigilancia y control al exterior del ACR Imiría comprende 27817.51774 ha, el cual colinda por el norte con los sectores Egipto y Tamaya, el este con la concesión de conservación de Organización No Gubernamental Oxígeno para el Mundo - ONG OPEM y área no catastrada, por el sur con área no catastrada, por el oeste con los sectores Bajjal, Yarinal y Junín Pablo - Loreto. El sector

cuenta con 2 rutas (Ruta 1: Lagarto, Ruta 2: Azúcar), el tiempo requerido para realizar la vigilancia en este sector es de 2 días, siendo el tiempo óptimo para realizar las actividades de vigilancia y control, 5 días, el sector es accesible durante todo el año.

#### **b) Situación Actual**

En el sector de Chauya, existe facilidad de acceso por vía fluvial ingresando por el río Chauya – Tamaya y el Caño Imiría. Se encuentra dos cochas importantes que son Cola La U y sacarita que conecta a caño Imiría con el río Chauya, el ACR Imiría cuenta actualmente con 5 guardaparques los cuales se movilizan por el sector Chauya previa planificación de patrullaje.

#### **c) Modalidad de Intervención**

- Control directo Patrullajes rutinarios y especiales, acciones de vigilancia coordinadas desde el PVC Junín Pablo realizados a través de las Qda. Lagarto, y el caño Chauya.
- Patrullaje especial con fines de intervención
- Vigilancia remota a través de las imágenes satelitales.

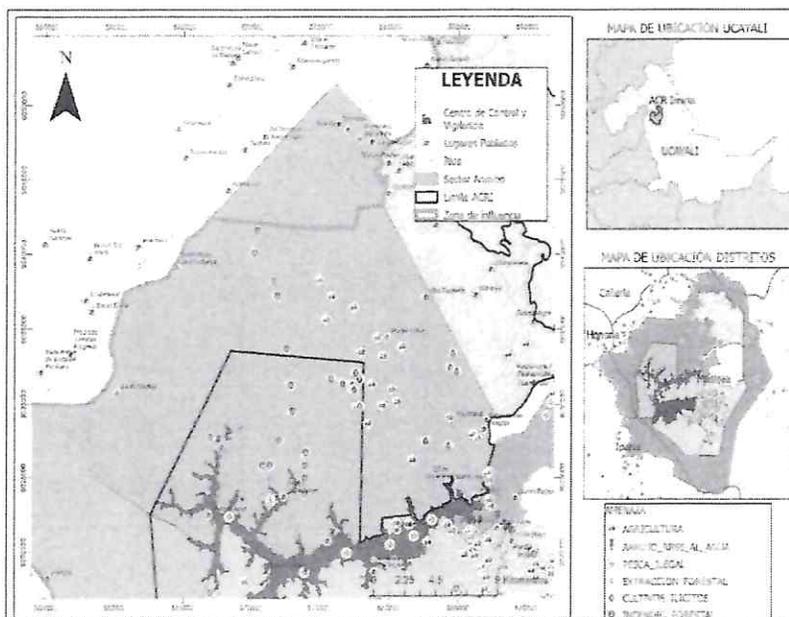
#### **d) Meta**

- Incrementar en un 10% las intervenciones articuladas orientadas a la reducción de la agricultura migratoria, la tala ilegal, extracción ilegal de taricayas y crías de loros.
- Gestión para la construcción de un puesto de VyC
- Gestión para la creación de una nueva OLV en el caserío Porvenir.

#### **e) Para este sector se requiere acciones estratégicas**

- Fortalecimiento del sistema de vigilancia y control directo y remoto por parte de la jefatura del ACRI.
- Acciones conjuntas con la DIREPRO para la actualización de los COLOVIPES e intervenciones conjuntas.
- Patrullajes especiales con autoridades competentes con fines de vigilancia y control como son la GERFFS, DIREPRO, Marina, FEMA.
- Acciones de vigilancia participativa con las Organizaciones de la CCNN.
- Fortalecimiento de acciones de vigilancia de manera conjunta con la población local y otros actores competente como el SERNANP, GERFFS, DIREPRO, OSINFOR.
- Desplazamiento, adecuación e instalación de un Puesto de Control, Centros de Control y Torre de Vigilancia para un mejor control de dicho sector.
- Una condición importante para la vigilancia y control del ACRI, es promover la articulación de las funciones de las otras autoridades competentes dentro del ACRI, para la claridad de los roles y competencias.
- El sector cuenta con una OLV de la comunidad nativa Nueva Yarina con 10 miembros, reconocido con resolución directoral regional N°033-2023-GRU-ARAU, asimismo se iniciará las gestiones para la creación de una nueva OLV en el Porvenir

## 6.5. Sector Aninibo



**Ubicación Política:**  
Departamento: Ucayali  
Provincia: coronel Portillo  
Distrito: Masisea  
**Zonificación:**  
zona de uso especial

### a) Descripción

Actualmente este sector corresponde a un ámbito Tipo "A", tiene una extensión de 14918.68902 hectáreas, su sector de vigilancia y control al exterior del ACR Imiría comprende 41576.42098 ha., el cual colinda por el norte en parte con el asentamiento de los Menonitas y la concesión de conservación de la Universidad Alas Peruanas - UAP, el este con la concesión de conservación de la Universidad Alas Peruanas – UAP, al sur con el sector Imiría y Manatí, por el oeste con área no catastrada y con la CCNN Santa Marta. El sector cuenta con 1 ruta (Ruta 1: Buenos Aires), el tiempo requerido para realizar la vigilancia en este sector es de día, siendo el tiempo óptimo para realizar las actividades de vigilancia y control, 6 días, el sector es accesible durante todo el año.

### b) Situación actual

En este sector existe 3 vías de fácil accesibilidad, por vía terrestre por la Carretera en época de verano y en invierno su acceso fluvial es por el caño Imiría presentándose en esta época su mayor amenaza.

El sector cuenta con Plan de Manejo de Palmeras y Bijao (el bijao, lo maneja todas las comunidades) entre los territorios de Buenos Aires y Nuevo Loreto, (aguaje, ungarahui y huasai) entre los territorios de Buenos Aires y Nuevo Loreto. En este sector se tienen 5 grillas afectadas, 3 de ellos con cultivos ilícitos, uno con deforestación y uno con agricultura, el ACR Imiría cuenta actualmente con 5 guardaparques los cuales se movilizan por el sector Chauya previa planificación de patrullaje.

### c) Modalidad de Intervención

- Control directo Patrullajes rutinarios y especiales, acciones de vigilancia coordinadas desde el PVC ubicado en Junín Pablo, imágenes satelitales y patrullajes con fines de intervención

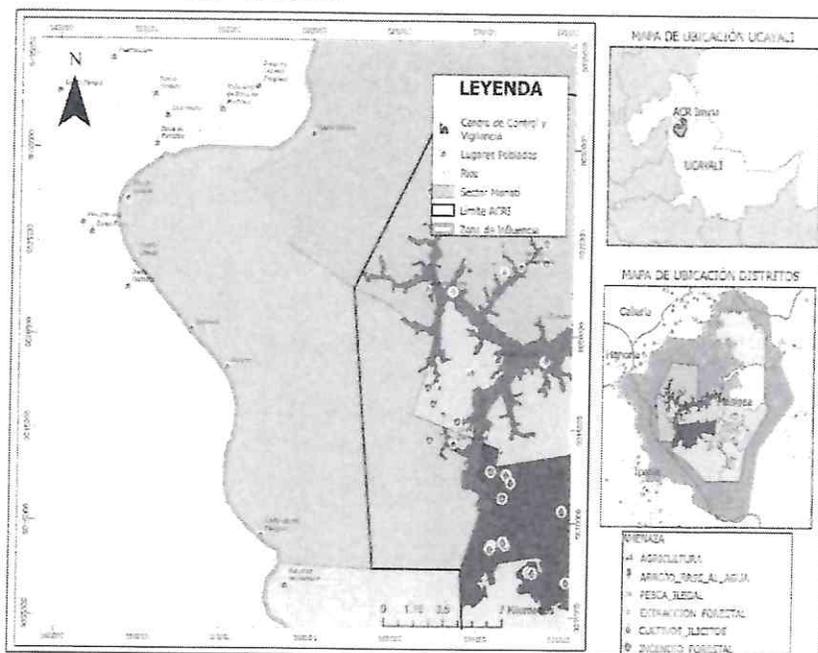
### d) Meta

- Incrementar en un 10% las intervenciones articuladas orientadas a la reducción de la agricultura migratoria, cultivos ilícitos.
- Gestión para construcción de 2 puestos de VyC, en buenos aires y Masisea
- Gestión para la creación de una OLV en Santa Marta

**e) Para este sector se requiere acciones estratégicas**

- Fortalecimiento del sistema de vigilancia y control directo y remoto por parte de la jefatura del ACRI.
- Patrullajes especiales con autoridades competentes con fines de vigilancia y control como son la GERFFS, Marina, FEMA.
- Acciones de vigilancia participativa con las Organizaciones de la CCNN.
- Promoción de cultivos alternativos.
- Establecimiento de iniciativas de recuperación en las áreas deforestadas
- Fortalecimiento de acciones de vigilancia de manera conjunta con la población local y otros actores competente como el SERNANP, GERFFS, DIREPRO, OSINFOR.
- Una condición importante para la vigilancia y control del ACRI, es promover la articulación de las funciones de las otras autoridades competentes dentro del ACRI, para la claridad de los roles y competencias.
- La priorización de 2 puestos de vigilancia y control en Masisea y buenos aires
- El sector cuenta con una OLV con 11 miembros, reconocido con resolución direccional regional N°034-2023-GRU-ARAU, y se realizarán las gestiones para la creación de una nueva OLV en el caserío Santa Marta

**6.6. Sector Manatí**



**Ubicación Política:**  
 Departamento: Ucajali  
 Provincia: Coronel Portillo  
 Distrito: Masisea  
**Zonificación:**  
 Zona silvestre

**a) Descripción**

Actualmente este sector corresponde a un ámbito Tipo "B", tiene una extensión de 6914.342456 hectáreas, su sector de vigilancia y control al exterior del ACR Imiría comprende 19252.777544 ha, el cual colinda por el norte con los sectores Aninibo e Imiría, el este con los sectores Imiría, Junín Pablo – Loreto y Yarinal, al sur con la CCNN San José de Pacache, por el oeste con área no catastrada. El sector cuenta con 2 rutas (Ruta 1: Nuevo Loreto, Ruta 2: Shampaya), el tiempo requerido para realizar la vigilancia en este sector es de 3 días, siendo el tiempo óptimo para realizar las actividades de vigilancia y control, 4 días, el sector es accesible durante todo el año.

## b) Situación actual.

Actualmente este sector presenta algunos sembríos de coca, además que en las zonas en la que el sector colinda con la laguna Imiría, se pueden encontrar manatíes, los cuales se encuentran amenazados por la pesca ilegal, además de la destrucción y contaminación de su hábitat. Los ingresos se realizan por Putaya, Chauya y la Qda. Azúcar, los ingresos solo se realizan en creciente, el ACR Imiría cuenta actualmente con 5 guardaparques los cuales se movilizan por el sector Chauya previa planificación de patrullaje. Se han identificado grillas con afectación de agricultura asociado con cultivos ilícitos

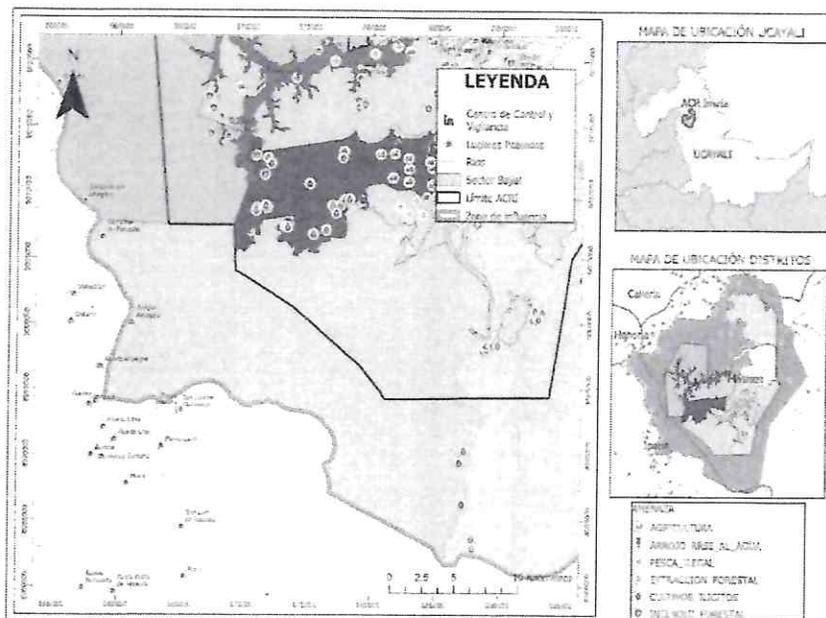
## c) Modalidad de Intervención

- Control directo Patrullajes rutinarios y especiales, acciones de vigilancia coordinadas desde el PVC ubicado en Junín Pablo
- Realizar un monitoreo remoto constante a través de las imágenes satelitales
- El sector no cuenta con OLV

## d) Meta

- Incrementar en un 10% las intervenciones articuladas orientadas al monitoreo de las posibles amenazas que puedan originarse.
- Establecer un plan de monitoreo de peces y aves.

### 1.1. Sector Bajal:



### Ubicación Política:

Departamento: Ucayali  
Provincia: Coronel Portillo

Distrito: Masisea

### Zonificación:

Zona de recuperación,  
Zona de aprovechamiento directo, zona silvestre

## a) Descripción

Actualmente este sector corresponde a un ámbito Tipo "B", tiene una extensión de 16518.35849 hectáreas, su sector de vigilancia y control al exterior del ACR Imiría comprende 30333.07151 ha, el cual colinda por el norte con los sectores Yarinal y Laguna Chauya, el este con los sectores Chauya y laguna Chauya, al sur con la concesión de conservación Servicios de Transformación y Comercialización de Productos Amazónicos BALBIN EIRL y con área no catastrada, por el oeste con área no catastrada, la concesión de conservación Servicios de Transformación y Comercialización de Productos Amazónicos BALBIN EIRL la CCNN, San José de Pacache . Se ingresa por la quebrada Putaya, Azúcar y el Chauya, pero solo en

temporada de creciente. El sector cuenta con 2 rutas (Ruta 1: Azúcar, Ruta 2: Yarinal), el tiempo requerido para realizar la vigilancia en este sector es de 2 días, siendo el tiempo óptimo para realizar las actividades de vigilancia y control, 3 días, el sector es accesible durante todo el año.

**b) Situación actual**

El sector Bajial es una zona de difícil acceso, por mantenerse casi en su totalidad, durante la mayor parte de año inundado o cubierto por agua, por lo cual no es accesible y no permite establecer ningún tipo de actividad en el área. Este sector se considera como un área de refugio de peces. El ingreso al sector es por Putaya y por Santa Rosa de Chauya, el ACR Imiría cuenta actualmente con 5 guardaparques los cuales se movilizan por el sector Chauya previa planificación de patrullaje.

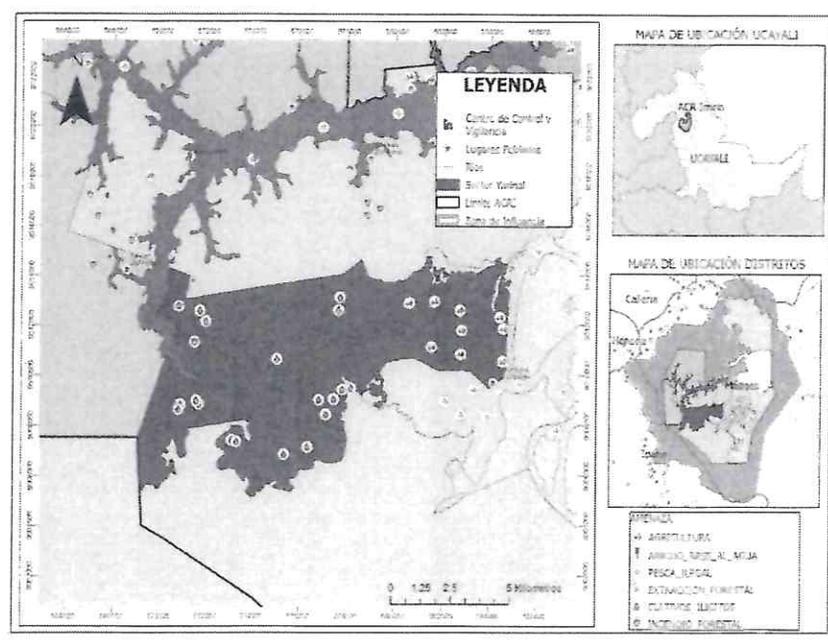
**c) Modalidad de Intervención**

- Patrullaje rutinario en época de creciente.
- Vigilancia remota

**d) Para este sector se requiere acciones estratégicas**

- Fortalecimiento del sistema de vigilancia y control remoto por parte de la jefatura del ACRI.
- Vigilancia remota.
- El sector no cuenta con OLV

**6.7. Sector Yarinal**



**Ubicación Política:**  
 Departamento: Ucayali  
 Provincia: Coronel Portillo  
 Distrito: Masisea  
**Zonificación:**  
 Zona de recuperación,  
 zona silvestre, zona de uso especial.

**a) Descripción**

Actualmente este sector corresponde a un ámbito Tipo "A", tiene una extensión de 8575.071601 hectáreas, no cuenta con sector de vigilancia y control al exterior del ACR Imiría, el cual colinda por el norte con el sector Junín Pablo - Loreto, el este con el sector Laguna Chauya, al sur con el sector Bajial, por el oeste con la CCNN, San José de Pacache, el sector Manatí y el sector Imiría. El sector cuenta con 2 rutas (Ruta 1:

Shetenbaquia, Ruta 2: Shihuahuaco), el tiempo requerido para realizar la vigilancia en este sector es de 2 días.

### b) Situación actual

El sector Yarinal es una zona de difícil acceso, existe un conflicto entre la CNN Generación y Buenos Aires por superposición de territorio, este sector existió parcelas de cultivos ilícitos. Existe tala ilegal por familias de Buenos Aires, el ACR Imiría cuenta actualmente con 5 guardaparques los cuales se movilizan por el sector Chauya previa planificación de patrullaje.

### c) Modalidad de Intervención

- Intervenciones coordinadas con los organismos competentes DIRANDRO, CORAH
- Definir el área destinada a ganadería y evitar su expansión

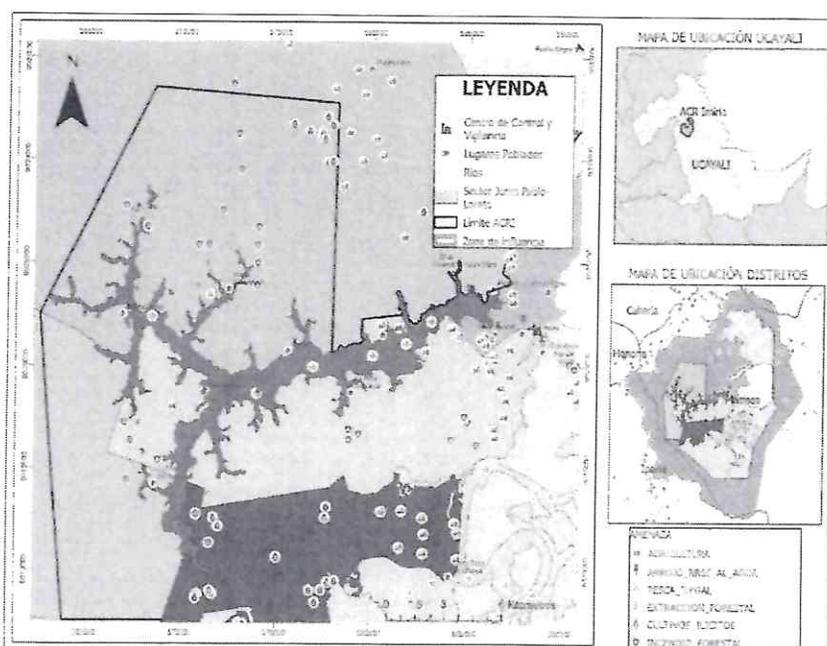
### d) Meta

- Incrementar en un 10% las intervenciones articuladas orientadas al monitoreo de las posibles amenazas que puedan originarse.

### e) Para este sector se requiere acciones estratégicas

- Fortalecimiento del sistema de vigilancia y control directo y remoto por parte de la jefatura del ACRI.
- Establecer acciones directas con la DIRANDRO y el CORAH, para el desalojo de las áreas afectadas por cultivos ilícitos.
- Coordinar con la FEMA acciones dirigidas a la tala ilegal.
- Definir las áreas destinadas a ganadería para los ganaderos con más de 20 años de establecida.
- Establecer acuerdos de uso.
- El sector no cuenta con OLV

## 6.8. Sector Junín Pablo – Loreto



### Ubicación Política:

Departamento: Ucayali

Provincia: Coronel

Portillo

Distrito: Masisea

**Zonificación:** zona de uso especial.

### a) Descripción

Actualmente este sector corresponde a un ámbito Tipo "A", tiene una extensión de 11260.39804 hectáreas, no cuenta con sector de vigilancia y control al exterior del ACR Imiría, el cual colinda por el norte con el sector Imiría y la concesión de conservación de la Universidad Alas Peruanas - UAP, el este con el sector Chauya y Egipto, al sur con el sector Yarinal y Laguna Chauya, por el oeste con el sector Manatí.

### b) Situación actual

El sector Junín Pablo – Loreto es un sector que en su mayoría de territorio puede patrullarse permanentemente de forma fluvial y terrestre, a excepciones de ciertas áreas que solo se puede ingresar durante la creciente.

Se tienen identificadas 2 grillas afectadas por cultivos ilícitos. El sector cuenta con 2 rutas (Ruta 1: Las Perlas, Ruta 2: El Perdido), el tiempo requerido para realizar la vigilancia en este sector es de 1 días, siendo el tiempo óptimo para realizar las actividades de vigilancia y control, 4 días, el sector es accesible durante todo el año, el ACR Imiría cuenta actualmente con 5 guardaparques los cuales se movilizan por el sector Chauya previa planificación de patrullaje.

### c) Modalidad de Intervención:

- Trabajo coordinado con la municipalidad a fin de evitar expansión de las invasiones.
- Establecer acuerdos de conservación para el aprovechamiento sostenible de los recursos.
- Definir normas de convivencia para los pobladores y las comunidades a fin de evitar conflictos
- Establecer incentivos para usos compatibles con el medio ambiente

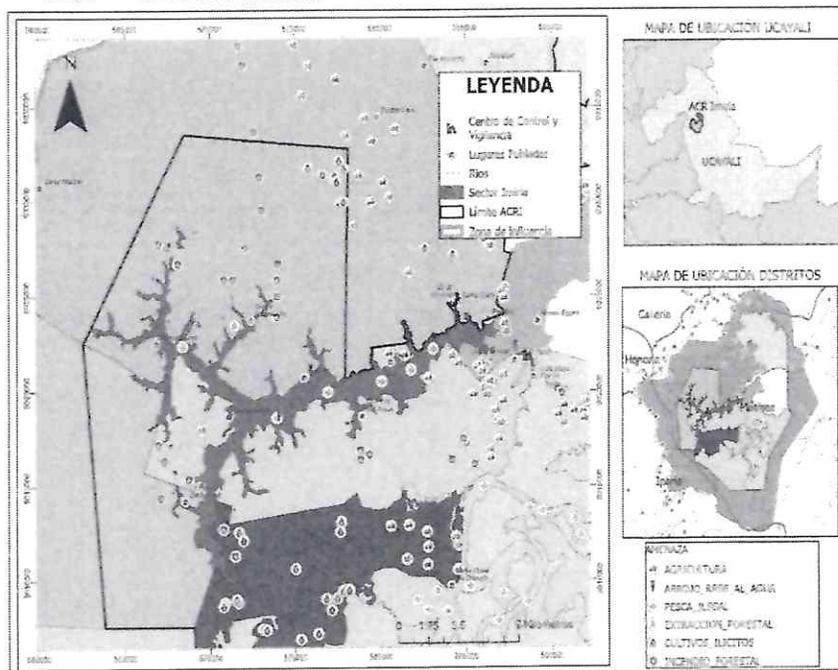
### d) Meta

- Incrementar en un 10% las intervenciones articuladas orientadas al monitoreo de las posibles amenazas que puedan originarse.
- Gestión para la construcción de un puesto de vigilancia y control

### e) Para este sector se requiere acciones estratégicas:

- Fortalecimiento del sistema de vigilancia y control directo y remoto por parte de la jefatura del ACRI.
- Patrullajes especiales con autoridades competentes con fines de vigilancia y control como son la GERFFS, DIREPRO, Marina, FEMA.
- Acciones de vigilancia participativa con las Organizaciones de la CCNN.
- Fortalecimiento de acciones de vigilancia de manera conjunta con la población local y otros actores competente como el SERNANP, GERFFS, DIREPRO, OSINFOR.
- El sector cuenta con una OLV con 12 miembros, reconocido con resolución directoral regional N°035-2023-GRU-ARAU

## 6.9. Sector Imiría



### Ubicación Política:

Departamento:

Ucayali

Provincia: Coronel

Portillo

Distrito: Masisea

**Zonificación:** Zona de uso especial, zona silvestre, zona de recuperación.

### a) Descripción

Actualmente este sector corresponde a un ámbito Tipo "A", tiene una extensión de 5260.014405 hectáreas, no cuenta con sector de vigilancia y control al exterior del ACR Imiría, el cual colinda por el norte con el sector Aninibo, sector Junín Pablo - Loreto y la concesión de conservación de la Universidad Alas Peruanas - UAP, el este con el sector Egipto, al sur con el sector Junín Pablo - Loreto y Yarinal, por el oeste con los sectores Manatí y Aninibo. El sector cuenta con 2 rutas (Ruta 1: Buenos Aires, Ruta 2: Resaca), el tiempo requerido para realizar la vigilancia en este sector es de 2 días, siendo el tiempo óptimo para realizar las actividades de vigilancia y control, 3 días, el sector es accesible durante todo el año.

### b) Situación actual

Este sector comprende el cuerpo de agua correspondiente a la laguna Imiría, en la cual se desarrollan actividades de pesca y manejo de especies acuáticas con el fin de preservar la diversidad existente en el lugar, el ACR Imiría cuenta actualmente con 5 guardaparques los cuales se movilizan por el sector Chauya previa planificación de patrullaje.

### c) Modalidad de Intervención

- Fortalecimiento del sistema de vigilancia y control directo y remoto por parte de la jefatura del ACRI.
- Acciones conjuntas con la DIREPRO para la actualización de los COLOVIPES e intervenciones conjuntas.
- Reforzar la implementación de los COLOVIPES
- Promover el reconocimiento de las OLV como COLOVIPES, así mismo analizar la posibilidad de que los Guardaparques también puedan ser reconocidos como COLOVIPES.
- Patrullajes con fines de intervención con autoridades competentes con fines de vigilancia y control como son la DIREPRO.

- Acciones de vigilancia participativa con las Organizaciones de la CCNN.
- Fortalecimiento de acciones de vigilancia de manera conjunta con la población local y otros actores competente como el SERNANP, GERFFS, DIREPRO, OSINFOR.

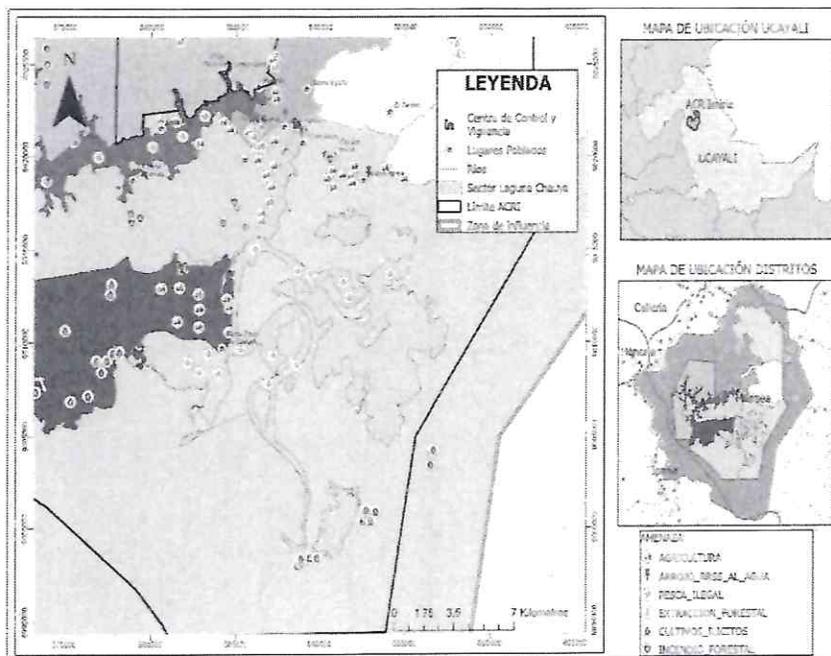
**d) Meta**

- Incrementar en un 10% las intervenciones articuladas orientadas al monitoreo de las posibles amenazas que puedan originarse.

**e) Para este sector se requiere acciones estratégicas**

- Cierre y control de los accesos y mantener los monitoreos periódicos de la calidad del agua por el ANA
- Priorizar instalación de PVC en la Quebrada Sapuenya, específicamente en la entrada a la Laguna Imiría y en CC. NN San José de Pacache para un mejor control de dicho sector.
- Una condición importante para la vigilancia y control del ACRI, es promover la articulación de las funciones de las otras autoridades competentes dentro del ACRI, para la claridad de los roles y competencias. El sector no cuenta con OLV.

**6.10. Sector Laguna Chauya**



**Ubicación Política:**

Departamento: Ucayali  
 Provincia: Coronel Portillo  
 Distrito: Masisea  
**Zonificación:** Zona de aprovechamiento directo, zona de recuperación, zona de uso especial

**a) Descripción:**

Actualmente este sector corresponde a un ámbito Tipo “B”, tiene una extensión de 8626.681039 hectáreas, no cuenta con sector de vigilancia y control al exterior del ACR Imiría, el cual colinda por el norte, este y sur, con el sector Chauya, por el oeste con los sectores Bajial, Yarinal y Junín Pablo - Loreto. El sector cuenta con 2 rutas (Ruta 1: Huamuya - Patococha, Ruta 2: Patococha- Santa Rosa), el tiempo requerido para realizar la vigilancia en este sector es de 2 días, siendo el tiempo óptimo para realizar las actividades de vigilancia y control, 4 días, el sector es accesible durante todo el año.

## b) Situación actual:

La accesibilidad a este sector es en invierno y se realiza por el caño Chauya y por la sacarita, el ACR Imiría cuenta actualmente con 5 guardaparques los cuales se movilizan por el sector Chauya previa planificación de patrullaje.

## c) Meta

- Incrementar en un 10% las intervenciones articuladas orientadas al monitoreo de las posibles amenazas que puedan originarse.

## d) Para este sector se requiere acciones estratégicas:

- Fortalecimiento del sistema de vigilancia y control directo y remoto por parte de la jefatura del ACRI.
- Acciones conjuntas con la DIREPRO para la actualización de los COLOVIPES e intervenciones conjuntas.
- Reforzar la implementación de los COLOVIPES
- Promover el reconocimiento de las OLV como COLOVIPES, así mismo analizar la posibilidad de que los Guardaparques también puedan ser reconocidos como COLOVIPES.
- Patrullajes con fines de intervención con autoridades competentes con fines de vigilancia y control como son la DIREPRO.
- Acciones de vigilancia participativa con las Organizaciones de la CCNN.
- Fortalecimiento de acciones de vigilancia de manera conjunta con la población local y otros actores competente como el SERNANP, GERFFS, DIREPRO, OSINFOR.
- Una condición importante para la vigilancia y control del ACRI, es promover la articulación de las funciones de las otras autoridades competentes dentro del ACRI, para la claridad de los roles y competencias.
- El sector no cuenta con OLV

## VII. SERVICIOS POR SECTOR DE VIGILANCIA Y CONTROL EN EL ACR IMIRÍA.

### 7.1. Cálculo de superficie con vigilancia y control permanente por sector bajo la metodología basada en servicios

En la determinación de las metas de superficie con vigilancia y control permanente bajo metodología de servicios por el periodo de 5 años, se aprecia que se tiene como superficie con vigilancia y control permanente (27848.99 ha), para el año 1 con un porcentaje de 21% y lograr hasta el año 5 cubierta en su totalidad (ver tabla 11)

**Tabla 11.** Superficie con vigilancia y control permanente

Descripción	AÑO 1 (2025)	AÑO 2(2026)	AÑO 3 (2027)	AÑO 4 (2028)	AÑO 5 (2028)
ACR Imiría Ha	27848.99	63888.41	101652.30	119858.16	135737.51
<b>ACR Imiría %</b>	<b>21%</b>	<b>47%</b>	<b>75%</b>	<b>88%</b>	<b>100%</b>

### 7.2. Programación física de superficie con vigilancia y control permanente del ANP bajo metodología basada en servicios

El ACRI, cuenta con 11 sectores de vigilancia y control, los cuales cuentan con servicios específicos programados en un horizonte de 05 años; a continuación, se detallan los servicios priorizados que contribuyen a mantener los ámbitos controlados del ANP:

### **7.2.1 Servicio de vigilancia directa**

Se considera la vigilancia directa, al patrullaje rutinario en los sectores de ANP con vigilancia y control directo.

Dentro del Área de Conservación Regional de Ucayali (ACRI), se implementan diversas estrategias de vigilancia directa para garantizar la protección y control adecuado de los sectores de la ANP. Estas estrategias incluyen:

Se ha determinado que son necesarios realizar 144 patrullajes rutinarios entre los sectores con tipología A y B, 96 patrullajes especiales programados con el fin de fortalecer la vigilancia en sectores específicos de la ANP. Estos patrullajes se realizan de manera planificada y estratégica, enfocándose en áreas de mayor riesgo o vulnerabilidad, se implementarán 108 acciones de patrullaje en colaboración con las OLV reconocidas (con miras de la creación de 3 OLVs sumando al actual), fomentando la participación activa de la población en la vigilancia y control de la ANP. Además de los patrullajes en campo, se realiza una vigilancia constante desde el Puesto de Vigilancia y Control (PVC) y los centros de control y vigilancia. Esta vigilancia permitirá supervisar las actividades y detectar posibles infracciones desde los puntos estratégico identificados.

a) **Patrullaje rutinario**

En la tabla 12, podemos observar la distribución de los patrullajes rutinarios en cada uno de los sectores que conforman el ACRI, para la tipología **A** la cantidad de patrullaje óptimo es de 84 y para la tipología **B** es de 60, esto con el fin de realizar un control efectivo del ACRI y así evitar actividades ilícitas y que vayan afectado el estado de conservación del ACRI, asimismo se aprecia que para el sector no se consideraron ningún patrullaje, debido a que el sector es inaccesible por que se encuentra la mayor parte del tiempo cubiertas de agua por ser zona inundable.

**Tabla 12.** Servicio específico de patrullaje rutinario programado por sectores de vigilancia y control del ACRI

Número de sector	Tipología	Nombre del sector de vigilancia y control	Superficie del ámbito de control correspondiente	Supervisión en %	Aplica	Patrullaje rutinario														
						Año 0		Año 1		Año 2		Año 3		Año 4		Año 5				
						Patrullaje rutinario óptimo	Patrullaje rutinario brecha	Patrullaje rutinario óptimo	Patrullaje rutinario brecha a cerrar apoyo presupuestario	Patrullaje rutinario óptimo	Patrullaje rutinario brecha	Patrullaje rutinario óptimo	Patrullaje rutinario brecha a cerrar apoyo presupuestario	Patrullaje rutinario óptimo	Patrullaje rutinario brecha	Patrullaje rutinario óptimo	Patrullaje rutinario brecha a cerrar apoyo presupuestario			
1	B	Amachonia	23,077.12	17.00%	SI	12.00	12.00	3.00	12.00	12.00	5.00	12.00	12.00	7.00	12.00	12.00	8.00	12.00	12.00	12.00
2	B	Tamaya	14,999.74	11.05%	SI	12.00	12.00	3.00	12.00	12.00	5.00	12.00	12.00	8.00	12.00	12.00	11.00	12.00	12.00	12.00
3	A	Egipto	3,360.73	2.48%	SI	12.00	12.00	1.00	12.00	12.00	4.00	12.00	12.00	6.00	12.00	12.00	12.00	12.00	12.00	12.00
4	B	Chauya	22,226.36	16.37%	SI	12.00	12.00	3.00	12.00	12.00	5.00	12.00	12.00	8.00	12.00	12.00	11.00	12.00	12.00	12.00
5	A	Arimibo	14,918.69	10.99%	SI	24.00	24.00	4.00	24.00	24.00	10.00	24.00	24.00	12.00	24.00	24.00	24.00	24.00	24.00	24.00
6	B	Mamali	6,914.34	5.09%	SI	12.00	12.00	2.00	12.00	12.00	4.00	12.00	12.00	7.00	12.00	12.00	9.00	12.00	12.00	12.00
7	B	Bajjal	16,518.36	12.17%	NO	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
8	A	Yarinel	8,575.07	6.32%	SI	12.00	12.00	2.00	12.00	12.00	5.00	12.00	12.00	8.00	12.00	12.00	12.00	12.00	12.00	12.00
9	A	Junin Pablo-Loreto	11,260.40	8.30%	SI	24.00	24.00	4.00	24.00	24.00	10.00	24.00	24.00	12.00	24.00	24.00	24.00	24.00	24.00	24.00
10	A	Imitria	5,260.01	3.88%	SI	12.00	12.00	2.00	12.00	12.00	4.00	12.00	12.00	6.00	12.00	12.00	12.00	12.00	12.00	12.00
11	B	Laguna Chauya	8,626.68	6.36%	SI	12.00	12.00	2.00	12.00	12.00	4.00	12.00	12.00	6.00	12.00	12.00	9.00	12.00	12.00	12.00

**b) Patrullaje especial**

En la tabla 13, se observa la distribución de los patrullajes especiales de acuerdo a la necesidad de cada sector el total es de 96, divididos según sus tipologías y el valor óptimo (A: 48 y B: 48) al igual que en los patrullajes rutinarios en el sector bajal no se realizarán patrullajes especiales, considerándose solo imágenes satelitales y a través de los drones. Por otro lado, el sector Yarinal a pesar de que se ha considerado 6 patrullajes como óptimo, este sector es bastante particular y el personal manifiesta que el patrullaje solo se debería hacer por medio de sobrevuelo con drones, esto se debe a la gran conflictividad que se presenta en la zona motivado a la proliferación de establecimientos de cultivos ilícitos, lo que hace que las labores de patrullaje generen riesgos a la integridad del personal guardaparques y equipo técnico.

**Tabla 13.** Servicio específico de patrullajes especiales programado por sectores de vigilancia y control del ACRI

Número de sector	Tipología	Información de los sectores de vigilancia y control		Aplica	Patrullaje especial																						
		Nombre del sector de vigilancia y control	Superficie del ámbito de control correspondiente		Superficie en %	Año 0	Año 1		Año 2		Año 3		Año 4		Año 5												
1	B	Amachonia	23,077.12	17.00%	SI	0.00	6.00	6.00	1.00	6.00	6.00	2.00	6.00	6.00	6.00	6.00	4.00	6.00	6.00	6.00	6.00	6.00	6.00	6.00			
2	B	Tamaya	14,999.74	11.05%	SI	0.00	6.00	6.00	1.00	6.00	6.00	2.00	6.00	6.00	6.00	6.00	4.00	6.00	6.00	6.00	6.00	6.00	6.00	6.00	6.00		
3	A	Egipto	3,360.73	2.48%	SI	0.00	6.00	6.00	1.00	6.00	6.00	2.00	6.00	6.00	6.00	6.00	4.00	6.00	6.00	6.00	6.00	6.00	6.00	6.00	6.00		
4	B	Chauya	22,226.36	16.37%	SI	0.00	12.00	12.00	2.00	12.00	12.00	4.00	12.00	12.00	12.00	12.00	8.00	12.00	12.00	12.00	12.00	12.00	12.00	12.00	12.00	12.00	
5	A	Animbo	14,918.69	10.99%	SI	0.00	24.00	24.00	3.00	24.00	24.00	8.00	24.00	24.00	24.00	24.00	15.00	24.00	24.00	24.00	24.00	24.00	24.00	24.00	24.00	24.00	
6	B	Manati	6,914.34	5.09%	SI	0.00	6.00	6.00	1.00	6.00	6.00	2.00	6.00	6.00	6.00	6.00	4.00	6.00	6.00	6.00	6.00	6.00	6.00	6.00	6.00	6.00	
7	B	Bajjal	16,518.36	12.17%	NO	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	
8	A	Yarinal	8,575.07	6.32%	SI	0.00	6.00	6.00	1.00	6.00	6.00	2.00	6.00	6.00	6.00	6.00	4.00	6.00	6.00	6.00	6.00	6.00	6.00	6.00	6.00	6.00	
9	A	Junin Pablo-Loreto	11,260.40	8.30%	SI	0.00	6.00	6.00	1.00	6.00	6.00	2.00	6.00	6.00	6.00	6.00	4.00	6.00	6.00	6.00	6.00	6.00	6.00	6.00	6.00	6.00	
10	A	Imitria	5,260.01	3.88%	SI	0.00	6.00	6.00	1.00	6.00	6.00	2.00	6.00	6.00	6.00	6.00	4.00	6.00	6.00	6.00	6.00	6.00	6.00	6.00	6.00	6.00	
11	B	Laguna Chauya	8,626.68	6.36%	SI	0.00	18.00	18.00	3.00	18.00	18.00	6.00	18.00	18.00	18.00	18.00	10.00	18.00	18.00	18.00	18.00	18.00	18.00	18.00	18.00	18.00	18.00

**c) Vigilancia desde el puesto de vigilancia**

En la tabla 14, podemos notar que actualmente existe un PVC en el sector Junín Pablo – Loreto, que cumple la función de centro de operaciones, a partir del año 2 se contará con 6 garitas de vigilancia distribuidos en los sectores siguientes; Amachonia (2), Junín Pablo-Loreto (1), Aninibo (2) y uno (01) en Chauya, por lo que a partir del año 2 se incrementaran significativamente las horas correspondientes a vigilancia desde puesto de control, lo que incrementara significativamente las horas efectivas de vigilancia, para lograr el óptimo.

**Tabla 14.** Servicio específico de vigilancia desde el puesto de vigilancia programado por sectores de vigilancia y control del ACRI

Número de sector	Tipología	Nombre del sector de vigilancia y control	Superficie del ámbito de control sector correspondiente	Superficie en %	Aplica	Vigilancia en el Puesto de Vigilancia y Control-PVC												
						Año 0	Año 1		Año 2		Año 3		Año 4		Año 5			
						Vigilancia en el PVC (hrs) óptimo (hrs)	Vigilancia en el PVC brecha	Vigilancia en el PVC brecha a correr apoyo presupuestario	Vigilancia en el PVC óptimo	Vigilancia en el PVC brecha	Vigilancia en el PVC brecha a correr apoyo presupuestario	Vigilancia en el PVC óptimo	Vigilancia en el PVC brecha	Vigilancia en el PVC brecha a correr apoyo presupuestario	Vigilancia en el PVC óptimo	Vigilancia en el PVC brecha	Vigilancia en el PVC brecha a correr apoyo presupuestario	
1	B	Amachonia	23,077.12	17.00%	SI	5840.00	5840.00	0.00	5840.00	4224.00	5840.00	5840.00	5840.00	4800.00	5840.00	5840.00	5184.00	5840.00
2	B	Tamaya	14,999.74	11.05%	NO	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
3	A	Egipto	3,360.73	2.48%	NO	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
4	B	Chauya	22,226.36	16.37%	SI	2920.00	2920.00	0.00	2920.00	2112.00	2920.00	2920.00	2920.00	2400.00	2920.00	2920.00	2592.00	2920.00
5	A	Aninibo	14,918.69	10.99%	SI	5840.00	5840.00	0.00	5840.00	4224.00	5840.00	5840.00	5840.00	4800.00	5840.00	5840.00	5184.00	5840.00
6	B	Manati	6,914.34	5.09%	NO	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
7	B	Bajjal	16,518.36	12.17%	NO	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
8	A	Yarinel	8,575.07	6.32%	NO	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
9	A	Junín Pablo-Loreto	11,260.40	8.30%	SI	2920.00	2920.00	1936.00	2920.00	2112.00	2920.00	2920.00	2920.00	2400.00	2920.00	2920.00	2592.00	2920.00
10	A	Imiria	5,260.01	3.88%	NO	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	4720.00	0.00	0.00
11	B	Laguna Chauya	8,826.88	6.36%	NO	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00



e) **Servicio de vigilancia remota**

- **Sobrevuelos**

No corresponde sobrevuelo

- **Análisis de imágenes de satélite y/o fotografías aéreas**

Según la tabla 16, el óptimo para todos los sectores es de 132 imágenes satelitales, divididos según sus tipologías y el valor óptimo (A: 60 y B: 72), solo para los sectores de Imiría y laguna Chauya no se ha considerado, puesto que son cuerpos de agua.

**Tabla 16.** Servicio de análisis de imágenes de satélite y/o fotografías aéreas programado por sectores de vigilancia y control del ACRI

Número de sector	Tipología	Monitoreo del sector en vigilancia y control	Superficie del sector (km <sup>2</sup> )	Superficie de control (km <sup>2</sup> )	Porcentaje de superficie en control	IMAGEN SATELITAL Y/O FOTOGRAFÍAS																	
						Año 0	Año 1	Año 2	Año 3	Año 4	Año 5												
1	B	Amachonia	23,077.12	17.00%	0	18	18	18	18	18	18	18	18	18	18	18	18	18	18	18	18		
2	B	Tamaya	14,999.74	11.05%	0	12	12	12	12	12	12	12	12	12	12	12	12	12	12	12	12	12	
3	A	Ejipito	3,360.73	2.48%	0	12	12	12	12	12	12	12	12	12	12	12	12	12	12	12	12	12	12
4	B	Chauya	22,226.36	16.37%	0	12	12	12	12	12	12	12	12	12	12	12	12	12	12	12	12	12	12
5	A	Aninibo	14,919.69	10.99%	0	24	24	24	24	24	24	24	24	24	24	24	24	24	24	24	24	24	24
6	B	Manañi	6,914.34	5.03%	0	18	18	18	18	18	18	18	18	18	18	18	18	18	18	18	18	18	18
7	B	Bajjal	16,510.36	12.17%	0	12	12	12	12	12	12	12	12	12	12	12	12	12	12	12	12	12	12
8	A	Yarinjal	8,575.07	6.32%	0	12	12	12	12	12	12	12	12	12	12	12	12	12	12	12	12	12	12
9	A	Junín Pablo-Lereto	11,200.40	8.30%	0	12	12	12	12	12	12	12	12	12	12	12	12	12	12	12	12	12	12
10	A	Imiría	5,260.01	3.88%	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
11	B	Laguna Chauya	8,628.68	6.36%	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0

f) **Servicio de control**  
 • **Patrullaje especial con fines de intervención**

En la tabla 17, observamos que es necesario aumentar los patrullajes especiales con fines de intervención, teniendo un total de 50 patrullajes; asimismo, para los sectores Imiría y Laguna Chauya, hay un incremento considerable en la cantidad de patrullajes con fines de intervención, en comparación con los otros sectores, esto es debido a que, en la temporada de creciente, se incrementan las actividades ilegales en los sectores mencionados, siendo imperativo realizar estos patrullajes especiales.

**Tabla 17.** Servicio específico de patrullaje especial con fines de intervención programado por sectores de vigilancia y control del ACRI

Número de sector	Tipología	Nombre del sector de vigilancia y control	Superficie del ámbito de control correspondiente	Superficie en %	PATRULLAJES ESPECIALES CON FINES DE INTERVENCIÓN															
					Año 0	Año 1	Año 2	Año 3	Año 4	Año 5	Año 6	Año 7	Año 8	Año 9	Año 10					
1	B	Amachonia	23,077.12	17.00%	0	3	3	3	1	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3
2	B	Tamaya	14,999.74	11.05%	0	3	3	3	1	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3
3	A	Egipto	3,360.73	2.48%	0	3	3	3	2	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3
4	B	Chauya	22,226.96	16.37%	0	5	5	5	3	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5
5	A	Antilibo	14,918.69	10.99%	0	12	12	12	5	12	12	12	12	12	12	12	12	12	12	12
6	B	Manati	6,914.34	5.09%	0	3	3	3	2	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3
7	B	Bajjal	16,518.36	12.17%	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
8	A	Yarinal	8,575.07	6.32%	0	3	3	3	2	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3
9	A	Junín Pablo-Loreto	11,260.40	8.30%	0	2	2	2	1	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2
10	A	Imiría	5,260.01	3.88%	0	6	6	6	2	6	6	6	6	6	6	6	6	6	6	6
11	B	Laguna Chauya	8,626.68	6.36%	0	10	10	10	4	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10

### 7.3. Programación financiera general de vigilancia y control para el ANP bajo metodología basada en servicios

En la tabla 18 se describe el presupuesto necesario y sus brechas para cumplir con las actividades de vigilancia y control en su versión óptima, en sus diferentes sedes tales como Pucallpa, la sede Junín pablo y el total de presupuesto para todos los sectores para 5 años

(Los cálculos completos se encuentran en el siguiente enlace):

[https://docs.google.com/spreadsheets/d/1X\\_L-Nt6kzkzPEDOBXYgZ9ByqBJ7umwGv/edit?usp=sharing&ouid=102249720044290374586&rtfopof=true&sd=true](https://docs.google.com/spreadsheets/d/1X_L-Nt6kzkzPEDOBXYgZ9ByqBJ7umwGv/edit?usp=sharing&ouid=102249720044290374586&rtfopof=true&sd=true)

Tabla 18. Programación financiera por sectores

ITEM	SECTOR	Año 1 (S/)	Año 2 (S/)	Año 3 (S/)	Año 4 (S/)	Año 5 (S/)	Total 5 años
1	Sede_Pucallpa_POA	S/ 341,296.00	S/ 384,349.00	S/ 316,705.00	S/ 302,450.00	S/ 324,706.00	S/ 1,669,506.00
2	Sede_Junin Pablo	S/ 407,005.00	S/ 310,380.00	S/ 265,232.00	S/ 247,080.00	S/ 408,425.00	S/ 1,638,122.00
3	Sector_Amachonia	S/ 111,878.90	S/ 1,543,010.00	S/ 1,625,244.00	S/ 1,546,002.00	S/ 1,653,062.90	S/ 6,478,397.80
4	Sector_Tamaya	S/ 385,646.50	S/ 387,293.00	S/ 390,989.00	S/ 388,939.50	S/ 388,939.50	S/ 1,941,807.50
5	Sector_Egipto	S/ 66,410.00	S/ 629.00	S/ 35,258.00	S/ 1,887.00	S/ 68,297.00	S/ 172,481.00
6	Sector_Chauya	S/ 132,093.90	S/ 19,940.00	S/ 94,098.00	S/ 26,690.00	S/ 164,793.90	S/ 437,615.80
7	Sector_Bajjal	S/ 1,288.00	S/ 6,440.00				
8	Sector_Yarinal	S/ 24,759.50	S/ 5,714.00	S/ 13,454.50	S/ 6,225.50	S/ 21,454.50	S/ 71,608.00
9	Sector_Manati	S/ 2,653.00	S/ 5,306.00	S/ 7,959.00	S/ 10,612.00	S/ 13,265.00	S/ 39,795.00
10	Sector_Aninibo	S/ 1,671,610.90	S/ 1,545,691.00	S/ 1,624,619.00	S/ 1,551,531.00	S/ 1,708,962.90	S/ 8,102,414.80
11	Sector_Junin Pablo	S/ 20,545.00	S/ 7,757.00	S/ 17,923.00	S/ 13,889.00	S/ 25,989.00	S/ 86,103.00
12	Sector_Laguna Imiria	S/ 22,923.00	S/ 24,695.00	S/ 53,635.00	S/ 93,855.00	S/ 36,795.00	S/ 231,903.00
13	Sector_Laguna Chauya	\$ 25,016.00	S/ 19,508.00	S/ 44,808.00	S/ 77,748.00	S/ 126,248.00	S/ 293,328.00
<b>TOTAL</b>		<b>S/ 3,213,125.70</b>	<b>S/ 4,255,560.00</b>	<b>S/ 4,491,212.50</b>	<b>S/ 4,268,197.00</b>	<b>S/ 4,942,226.70</b>	<b>S/ 21,169,521.90</b>

## VIII. SALVAGUARDAS AMBIENTALES, SOCIALES Y DE PUEBLOS INDÍGENAS

Con el objetivo de reducir los efectos sobre los elementos ambientales priorizados en el ANP generados por las actividades antrópicas que se desarrollan al interior y en la zona de amortiguamiento del ACR; el equipo del Área de Conservación Regional Imiría y sus vigilantes comunales desarrollan múltiples actividades de vigilancia directa y acciones de control, entre ellas destacan: los patrullajes rutinarios, especiales, con vigilancia comunal y con fines de intervención; así como la vigilancia en el puesto de Vigilancia y Control. El desarrollo de estas actividades en muchos de los casos implica estar expuesto a diferentes situaciones de riesgo (probabilidad de ocurrencia de un accidente o incidente) en las que la integridad física del trabajador y vigilante comunal se ve comprometida; es por ello que se hace necesario considerar salvaguardas (medidas) que permitan promover la seguridad y salud en el desarrollo de la actividad.

Las salvaguardas forman parte del Marco de Gestión Ambiental, Social y de Pueblos Indígenas del Sistema Nacional de Áreas Naturales Protegidas por el Estado (MGAS-SINANPE) actualizado bajo la RP N°041-2024-SERNANP-J-SGD; con la finalidad de Contribuir a la gestión efectiva de las Área Naturales Protegidas que conforman el SINANPE, a través del establecimiento de pautas y criterios para la implementación de salvaguardas sociales y ambientales en el marco de las actividades del SERNANP.

A continuación, presentamos las salvaguardas identificadas que deben ser consideradas durante el desarrollo de las actividades:

SECTOR	RIESGOS IDENTIFICADO	SALVAGUARDAS ESPECÍFICAS	SALVAGUARDAS GENERALES	MEDIOS DE VERIFICACIÓN
<p>✓ Egipto</p> <p>✓ Aníbio</p> <p>✓ Yarinal</p> <p>✓ Junín Pablo-</p> <p>Loreto</p> <p>✓ Imiría</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Ahogamiento, golpe, lesiones por volcadura y/o rotura del casco de la embarcación.</li> <li>Daño a la integridad física por personas que realizan actividades ilícitas.</li> <li>Caidas, resbalones, torceduras y fracturas por suelos irregulares u obstáculos en el camino.</li> <li>Mordedura de serpientes o encuentro con fauna silvestre adversa.</li> <li>Picadura por raya.</li> <li>Picadura por alacrán.</li> <li>Lesiones e intoxicaciones por contacto con flora nativa.</li> <li>Extravío en la zona</li> <li>Exposición a enfermedades de transmisión vectorial que son causadas por bacterias, virus, parásitos u otros patógenos.</li> <li>Quemadura por incendio ocasionado por la negligencia del mal mantenimiento de los motores de los vehículos fluviales y terrestres.</li> <li>Golpe de calor, deshidratación, insolación, quemaduras en la piel por la exposición a temperaturas elevadas (calor).</li> <li>Enfermedades respiratorias por estar</li> </ul>	<p><b>Medidas Previas antes de los patrullajes</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>En caso de desplazarse en embarcaciones chalupa, el personal deberá de verificar las condiciones de seguridad y portar los equipos de protección personal respectivo.</li> <li>En caso de desplazarse en una embarcación fluvial, todos los integrantes deberán de contar con chalecos salvavidas.</li> <li>El botiquín de primeros auxilios deberá portarse en cada patrullaje con todos los medicamentos necesarios y los sueros antiofídicos.</li> <li>El personal debe contar con el equipo y material de trabajo de campo correspondientes (GPS y cuaderno de campo)</li> <li>Las unidades vehiculares que se utilizan para el patrullaje deben contar con combustible suficiente y las herramientas básicas en caso de suscitarse alguna falla mecánica en los vehículos.</li> </ul> <p><b>Medidas para vigilancia en el Puesto de Vigilancia y Control</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Disponer de equipos que faciliten la comunicación como internet satelital para reportar inmediatamente sobre cualquier accidente.</li> </ul>	<p><b>Medidas Previas antes de los patrullajes</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Designar siempre al responsable del patrullaje.</li> <li>Verificar anticipadamente al inicio del patrullaje que la unidad (camioneta, moto lineal y/o embarcación fluvial) se encuentre en buen estado operativo.</li> <li>En caso de desplazarse en una embarcación fluvial, todos los integrantes deberán de contar con chalecos salvavidas.</li> <li>No está permitido el desarrollo de patrullajes durante el horario nocturno, a excepción de las acciones de vigilancia para controlar el ingreso de personas no autorizadas al interior del ACRI y la extracción de fauna y flora.</li> <li>El desarrollo de los patrullajes se realizará con un mínimo de 2 participantes.</li> <li>El responsable del patrullaje deberá de planificar la ruta de patrullaje con anticipación, organizar al equipo considerando las habilidades y capacidades de cada integrante y revisar las condiciones de los equipos a utilizar.</li> <li>El responsable del patrullaje deberá de verificar las condiciones climáticas antes del inicio de todo patrullaje.</li> <li>Verificar los implementos básicos que se necesitaran: botiquín, ropa especial, víveres y material de trabajo.</li> <li>Verificar el peso que se transporta en embarcaciones fluviales, para evitar sufrir algún incidente o accidente.</li> <li>Antes del inicio de cada patrullaje, el responsable deberá dar una charla de 5 minutos sobre salud y seguridad en donde se informe de los riesgos biológicos por presencia de fauna y flora</li> </ul>	<p><b>Medios de verificación antes y durante la ejecución de los patrullajes rutinarios y especiales.</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Informes de Jefatura.</li> <li>Check list del estado operativo de los vehículos a utilizar.</li> <li>Acta de entrega de los chalecos salvavidas entregados al personal, con sus respectivas fotos.</li> <li>Acta de entrega de los equipos de protección personal al personal encargado de conducir las unidades vehiculares, con sus respectivas fotos.</li> <li>Informe técnico sobre el estado operativo de los vehículos (camioneta, moto, embarcación fluvial).</li> <li>Lista de la charla de 5 minutos firmada por los participantes que recibieron la charla de seguridad y salud en el trabajo, antes del inicio del patrullaje.</li> <li>Informes técnicos mensuales sobre el funcionamiento de los equipos de campo (GPS, Cámaras fotográficas, entre otros).</li> <li>Acta de entrega de botiquín de primeros auxilios con los sueros antiofídicos.</li> <li>Acta de dotación de combustible adjuntado a los informes de patrullajes y actividades dentro del ACRI.</li> <li>Informe técnico sobre las acciones y participación en el patrullaje especial.</li> <li>Informes técnicos mensuales de las actividades realizadas.</li> </ul>

<p>expuestos a precipitaciones pluviales.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Pérdida de audición o sordera a largo plazo por la constante exposición al fuerte sonido del motor de los diferentes vehículos (peque peque, fuera de borda)</li> </ul>	<p>incidente o riesgo que se presente en el trabajo.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Contar con el botiquín de primeros auxilios que incluya suero antiofídico.</li> <li>• Contar con números de emergencia en caso se presente un accidente, incidente o el riesgo tenga una alta probabilidad de manifestarse.</li> </ul> <p><b><u>Medidas para patrullajes especiales con fines de intervención en paisaje asociado.</u></b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• El botiquín de primeros auxilios deberá portarse en con todos los medicamentos necesarios y los sueros antiofídicos.</li> <li>• Las unidades vehiculares que se utilizan para el patrullaje deben contar con combustible suficiente y las herramientas básicas en caso de suscitarse alguna falla mecánica en los vehículos.</li> </ul> <p><b><u>Medidas para sobrevuelos en el Área de Conservación Regional Imiría.</u></b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Realizar las coordinaciones previas con las instituciones que participan en el sobrevuelo, como son la FEMA, la Policía Nacional, La Marina de Guerra, etc.</li> </ul>	<p>silvestre a los cuales se está expuesto y las medidas de control que se aplicarán en caso de que se amerite. Se deberá firmar un acta de haber recibido la charla.</p> <p>En el caso de participantes del personal técnico de otras instituciones en los patrullajes especiales, se deberá emitir un oficio de solicitud de acompañamiento donde se debe señalar la responsabilidad de la institución en la implementación de sus salvaguardas.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• El responsable del patrullaje deberá establecer la ruta de evacuación en caso de algún tipo de accidente.</li> </ul> <p><b><u>Medidas para el fortalecimiento de conocimiento</u></b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• El personal que realiza las acciones de vigilancia y control deberá estar capacitado en primeros auxilios para trabajo en Amazonía.</li> <li>• El personal que realiza las acciones de vigilancia y control deberá estar capacitado sobre medidas de actuación ante hallazgos, avistamientos o contacto con pueblos indígenas en aislamiento.</li> <li>• El personal que realiza las acciones de vigilancia y control deberá estar capacitado para prevenir situaciones que pongan en riesgo su integridad física durante las acciones de vigilancia y control.</li> <li>• El personal que realiza las acciones de vigilancia y control deberá estar capacitado sobre medidas de actuación en los casos de eventos sanitarios.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Listas de asistencia y actas a las reuniones de coordinación previas al sobrevuelo.</li> <li>• Informe técnico del Plan de sobrevuelo.</li> <li>• Informe técnico después de ejecutado el sobrevuelo.</li> </ul> <p><b><u>Medios de verificación para el fortalecimiento de conocimiento</u></b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Lista de asistencia sobre la capacitación en primeros auxilios.</li> <li>• Lista de asistencia del personal que participa en la capacitación sobre medidas de actuación ante hallazgos, avistamientos o contacto con PIA.</li> <li>• Lista de asistencia de la capacitación técnica en manejo de situaciones de emergencia (supervivencia), así como los respectivos certificados.</li> <li>• Lista de asistencia de las capacitaciones a los responsables de las unidades vehiculares.</li> <li>• Lista de asistencia de la capacitación sobre seguridad y salud en el trabajo.</li> <li>• Lista de asistencia de la capacitación sobre las medidas de actuación en los casos de eventos sanitarios.</li> <li>• Informes de cada capacitación realizada al personal para el fortalecimiento de sus capacidades.</li> <li>• Fotografías respectivas.</li> </ul> <p><b><u>Medios de verificación de las medidas durante las acciones de control.</u></b></p>
<ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Amachonia</li> <li>✓ Tamaya</li> <li>✓ Chauya</li> <li>✓ Manati</li> <li>✓ Bajjal</li> <li>✓ Laguna Chauya</li> </ul>			

		<ul style="list-style-type: none"> <li>Preparar los instrumentos y equipos básicos como el GPS, cámara fotográfica, mapa de ubicación y la lista de asistencia.</li> <li>El personal que participa en el sobrevuelo debe contar con los equipos de protección como: protectores auditivos para proteger los oídos del ruido excesivo; casco para protección de la cabeza y lentes.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Realizar capacitación técnica en manejo de situaciones de emergencia (supervivencia).</li> <li>Realizar por lo mínimo 1 capacitación anual a los responsables de las unidades vehiculares y demás que considere necesario.</li> <li>Se realizarán capacitaciones al personal con apoyo de expertos en temas de seguridad y salud en el trabajo con la finalidad de prevenir situaciones que pongan en riesgo la integridad física del personal.</li> </ul> <p><b>Medidas durante las acciones de Control:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Si durante las acciones de vigilancia se identifican actividades ilegales como: tala ilegal, minería ilegal y otras situaciones que ponen en riesgo la integridad del personal del ACRI; se deberá programar las acciones de intervención con la autoridad competente.</li> <li>Los patrullajes especiales programados o eventuales con fines de intervención se ejecutarán con el acompañamiento de otras entidades como la Policía Nacional del Perú, fiscalías especializadas en materia ambiental u otros, autoridad nacional o local del agua, servicio nacional forestal y de fauna silvestre, u otras autoridades competentes según corresponda el caso.</li> <li>Durante las intervenciones el personal solo se enmarcará en las funciones descritas en el DS N°038-2001-AG (reglamento de la ley de áreas naturales protegidas)</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Informes correspondientes a patrullajes programados o eventuales.</li> <li>técnicos de los especiales</li> </ul>
--	--	---	---	---

## IX. BIBLIOGRAFÍA

- Plan Maestro del Área de Conservación Regional Imiría 2019-2023 aprobado con Ordenanza Regional N.º 006-2019-GRU-CR
- Informes de patrullajes
- Resolución Presidencial N° 232-2022-SERNANP.
- Matriz de metas físicas del Plan de Vigilancia y Control del ACRI.  
<https://docs.google.com/spreadsheets/d/1McMmHfhejU-43oBcmlbO0E402jzovcBx/edit?usp=sharing&oid=102249720044290374586&rtpof=true&sd=true>
- Matriz de Costeo del producto del Plan de Vigilancia y Control del ACRI.  
[https://docs.google.com/spreadsheets/d/1X\\_L-NtbkzkzPEDOBXYgZ9BygBJ7umwGv/edit?usp=sharing&oid=102249720044290374586&rtpof=true&sd=true](https://docs.google.com/spreadsheets/d/1X_L-NtbkzkzPEDOBXYgZ9BygBJ7umwGv/edit?usp=sharing&oid=102249720044290374586&rtpof=true&sd=true)